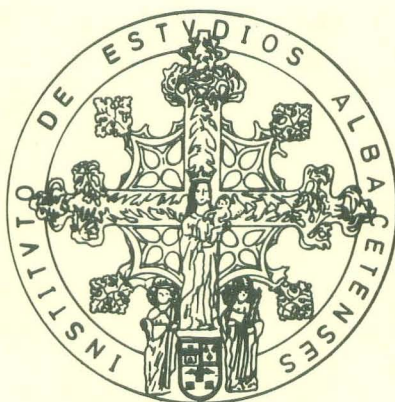


CARLOS PANADERO MOYA

SOBRE LA ESTRUCTURA SOCIAL DE ALBACETE EN TIEMPO DE LA RESTAURACION



INSTITUTO DE ESTUDIOS ALBACETENSES
C. S. I. C. CONFEDERACION ESPAÑOLA DE CENTROS DE ESTUDIOS LOCALES
Serie I - Ensayos Históricos y Científicos. — Núm. 15
Albacete 1.983

CARLOS PANADERO MOYA

SOBRE LA ESTRUCTURA SOCIAL DE ALBACETE EN TIEMPO DE LA RESTAURACION



INSTITUTO DE ESTUDIOS ALBACETENSES
C. S. I. C. CONFEDERACION ESPAÑOLA DE CENTROS DE ESTUDIOS LOCALES
Serie I - Ensayos Históricos y Científicos. — Núm. 15
Albacete 1.983

PORTADA:

Calle Mayor de Albacete
a principios del Siglo XX.

Reproducción de una tarjeta
editada por el Bazar Collado

D. L. AB-4-1983
I. S. B. N. 84-500-8336-2

IMPRESO EN TALLERES TIP, y OFFSET JUNQUERA
Ríos Rosas, 16 — ALBACETE

**A Carmen
y
M.^a Dolores**

El presente trabajo de investigación constituye la tesis de licenciatura de su autor realizado bajo la dirección del Catedrático Dr. D. José María JOVER ZAMORA. Con el título de "El censo electoral de 1878 en Albacete: análisis sociopolítico" fue presentada en la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad Complutense de Madrid el 20 de Febrero de 1982.

INDICE

	Pág.
INTRODUCCION	11
1.— EL CENSO ELECTORAL DE 1878 Y ESTRUCTURACION SO-	
 CIAL EN ALBACETE	19
A. EL CENSO ELECTORAL: ANALISIS DE UNA FUENTE	21
B. LA DISTRIBUCION URBANA DEL ELECTORADO	23
C. LA ESTRUCTURA SOCIAL	26
a. Los propietarios agrícolas	27
b. Los electores por contribución industrial y comercial	31
c. Las capacidades y el funcionariado	34
2.— APROXIMACION A LOS NIVELES DE VIDA EN ALBACETE	39
3.— PARTICIPACION POLITICA Y ELECCIONES GENERALES	
 EN ALBACETE (1877-1890)	55
CONCLUSION	75
APENDICE ESTADISTICO Y DOCUMENTAL	81

INTRODUCCION

Como es sabido, en 1875, tras el fracaso del “Sexenio Revolucionario”, se da entrada en nuestro país a una nueva época histórica: La Restauración. Desde el punto de vista económico y en relación a otros países europeos, España desarrollaba su revolución industrial con retraso y localizada, fundamentalmente, en Cataluña y el País Vasco. Pero estos núcleos industriales eran verdaderos oasis dentro de un territorio esencialmente rural. Una España rural en la que, como dice el profesor Jover, predominaban los elementos regresivos —formas inadecuadas e injustas de propiedad rural, bajos rendimientos por atraso técnico—, sobre los progresivos —el incremento de la circulación ferroviaria, el auge de la vid, la aparición del gran cultivo de regadío con miras a la exportación (1)—. En esta España rural, con graves desequilibrios en la propiedad de la tierra, el profesor Tuñón de Lara considera que la clase social de mayor importancia “se define por la gran propiedad agraria y no por el carácter estamental de lo aristocrático”, aunque dentro de aquella clase social es la nobleza quien “guarda la hegemonía ideológica que consigue imponer al conjunto de los grandes propietarios en primer lugar y al bloque que forma con la alta burguesía en segundo lugar”. Siguiendo al mismo autor, la alta burguesía “que se separa de su clase originaria” para integrarse con los grandes propietarios, deja aislada a “la otra burguesía” —en expresión de Tuñón de Lara—, fuerza ascendente con dificultades para aspirar al poder si no es a través de una alianza con las clases trabajadoras. Sin embargo, “el proceso de desarrollo económico y político hará cada vez más difícil la alianza con las clases trabajadoras” (2).

(1) José María JOVER ZAMORA y otros, “Introducción a la Historia de España”, Barcelona, 1967, p. 701.

(2) Manuel TUÑÓN DE LARA, “Estudios sobre el siglo XIX español”, Madrid, 1976, pp. 156-157.

Ante estas bases sociales, se ha llegado a ver una continuidad entre la época de la Restauración y la época de Isabel II. Así, como dice el profesor Jover, “La Restauración supone la vuelta al poder de la misma burguesía de base agraria latifundista que dirigiera los destinos de la nación desde la época moderada” (3).

Ahora bien, la continuidad no sólo se observa en lo social, sino también en lo político y en este aspecto, el artífice de la Restauración, Cánovas del Castillo, ejercerá un importante papel. Con él, se vuelve al constitucionalismo doctrinario, es decir, al principio de que la soberanía reside en dos instituciones formadas y legadas por la historia: el Rey y las Cortes. Estamos ante la “Constitución interna”, en la que el Rey y las Cortes constituyen dos “instituciones fundamentales, anteriores y superiores al texto escrito que pueda aprobar o derogar una asamblea” (4). Pero si Cánovas impone sus principios en determinadas materias, en otras habrá de transigir para conseguir la aceptación de la nueva constitución por otras fuerzas políticas. Se posibilitará así la práctica política del nuevo régimen parlamentario, basado fundamentalmente en dos partidos que irán turnándose en el ejercicio del poder. Pero el régimen político funcionará al revés de todo auténtico régimen parlamentario. Los gobiernos no se formarán de acuerdo con los deseos, libremente expresados, del electorado ya que, el líder político que recibía de la Corona el encargo de formar Gobierno y el decreto de disolución de las Cámaras, preparaba las elecciones y de acuerdo con una compleja mecánica electoral, caciquil, obtenía el éxito electoral.

Obviamente, los hombres y las mujeres de Albacete fueron unos protagonistas más de nuestra animada historia del siglo XIX. En la actualidad se empiezan a conocer, aunque nos falta mucho, las características históricas ofrecidas por Albacete en el siglo XIX. Como otras muchas poblaciones españolas, Albacete inició aquel siglo con graves problemas. Unas pésimas cosechas propiciaron la elevación de los precios agrícolas, y por tanto, el surgimiento de dificultades para gran parte de su población. La mortalidad, ya de por sí elevada, se vio favorecida no sólo por la crisis de subsistencias sino también por el desarrollo epidémico. Para terminarlo de arreglar, la Guerra de la Independencia, convirtió a Albacete en un protagonista activo con sus consecuencias negativas para la población.

(3) José María JOVER ZAMORA y otros, “Introducción a la Historia...” p. 730.

(4) Luis SANCHEZ AGESTA, “Historia del constitucionalismo español”, Madrid, 1978, p. 363.

A la muerte de Fernando VII, Albacete se beneficia de las reformas administrativas introducidas por el Gobierno de la Regencia de María Cristina. En 1833, la villa de Albacete se convierte en la capital de la provincia de su nombre y, en 1834 fijaba su sede en Albacete la Audiencia Territorial con jurisdicción sobre los límites provinciales de la misma Albacete y los de Cuenca, Ciudad Real y Murcia. Para darnos una idea del aspecto ofrecido por Albacete en aquellos años, valgan las líneas escritas en marzo de 1834 por el primer Regente de la Audiencia al Gobierno: "fui recibido decorosamente por estos naturales cuanto permiten las circunstancias de un pueblo que carece de todo lo preciso para el grande objeto a que se destina; ni calles, ni casas, ni aspecto público, ni aseo, ni comodidad alguna ofrece, ni aún medios de conseguirse en mucho tiempo, sino con mucho trabajo, medios y actividad... estos defectos no disminuyen el mérito de estos habitantes, son finos, afables, obsequiosos, unidos cordialmente entre sí, de sentimientos iguales y decididos por los legítimos derechos de S.M. la Reina Nuestra Señora y su Gobierno y los secundan en general los demás pueblos de la provincia, según me han informado" (5).

Sin embargo, se iban creando las bases que permitirían un lento crecimiento de la población de Albacete: la llegada del ferrocarril, el mejoramiento de las carreteras, el establecimiento de un funcionariado en relación a los distintos ramos de la administración provincial junto a la Audiencia Territorial. Albacete empezaba a desprenderse del resto de las poblaciones de la provincia, adquiriendo un carácter urbano frente al predominio rural de la provincia. Incluso, tomando como base los censos de población de 1787 y de 1857, se observa que la capital de Albacete mantuvo una tasa de crecimiento demográfico anual de 0'95 por ciento, superior a la media nacional, un 0'58 por ciento, durante aquellos censos.

En su estructura social Albacete se caracterizaba por su diversificación y jerarquización. En primer lugar es preciso destacar dentro de las clases sociales las relacionadas con la propiedad de la tierra. En este aspecto, el modelo ofrecido por Albacete se adaptaba al esquema latifundista tan propio de la mitad sur de la península, en donde una minoría de propietarios detentaba gran parte de la propiedad de la tierra. Entre los grandes propietarios los había procedentes del Antiguo Régimen, que participando de la característica general de toda España habían pasado del Antiguo Régimen a la nueva sociedad liberal-burguesa, manteniendo sus propiedades agrícolas. Otros, se beneficiaron de las

(5) Francisco J. SANCHEZ TORRES, "Apuntes para la Historia de Albacete", Albacete, 1916, p. 137.

transformaciones agrícolas operadas a raíz de la desamortización civil y eclesiástica. La ciudad de Albacete disponía también, entre sus habitantes, de personas relacionadas con la industria y el comercio. Sin embargo, la industria no ofrecía un crecimiento similar a otras regiones españolas. La característica seguía siendo el predominio de una industria tradicional, para la que los nuevos tiempos eran sinónimo de competencia y dificultad para una adaptación a las nuevas relaciones industriales. El comercio fue diversificándose, aunque seguían predominando los pequeños establecimientos comerciales con una imagen más tradicional que moderna.

Característica sociológica importante para Albacete fue el desarrollo y crecimiento del funcionariado —por su rango de capital— y de las profesiones liberales, entre las que destacaban las relacionadas con la Administración de Justicia.

Frente a todas estas clases sociales, mejor situadas, se encontraban otras, las clases populares, integradas por la población jornalera y artesanal.

En el presente trabajo de investigación nuestra actividad se centra en el estudio de determinados aspectos de la época de la Restauración en Albacete. Uno de los grandes propietarios de la provincia, D. Angel Escobar y Campo, daba entrada oficial a la nueva época a través de las páginas del Boletín Oficial de la Provincia de Albacete del 5 de enero de 1875. Nombrado gobernador civil de la provincia de Albacete por el Ministerio-Regencia el 3 de enero, ocupaba dentro de la lista de los cincuenta primeros contribuyentes por territorial de la provincia en 1875, el lugar número 37, con propiedades en Albacete y La Roda, y también, de acuerdo con el censo electoral de 1878, el lugar 12 en la ciudad de Albacete.

El 5 de enero publicaba la siguiente proclama a los “habitantes de la provincia de Albacete” (6):

“Proclamado D. Alfonso de Borbón y Borbón Rey legítimo de España, esta provincia fué la primera después de la de Valencia, en asociarse a tan fausto acontecimiento. La espontaneidad y entusiasmo con que lo hiciera, demuestra la fé monárquica de este país, que espera y con razón, de la monarquía constitucional, la cicatrización de las heridas que ha recibido la pátria en esta pasada época de perturbación y exageraciones.

Honrado con el nombramiento de Gobernador, confío en que vuestra sensatez hará fácil el cumplimiento de mi deber, reducido a am-

- (6) Boletín Oficial Extraordinario de la Provincia de Albacete, correspondiente al 5 de enero de 1875. Archivo Histórico Provincial de Albacete.

parar todos los derechos, a corregir todas las infracciones, obrando siempre con imparcialidad y justicia”.

De la proclama conviene destacar la prontitud de la adhesión de la provincia de Albacete a la Restauración de Alfonso XII, aunque no sabemos si tal circunstancia tuvo algo que ver con una decisión militar como en Valencia; la calificación del “Sexenio Revolucionario”, como “época de perturbación y exageraciones” y la solicitud de la aceptación del nuevo estado de cosas de forma pacífica, confiando en la “sensatez” de los habitantes de la provincia de Albacete.

Así pues, dentro del marco de la Restauración, en el primer capítulo de este trabajo de investigación, se estudia la estructuración social de Albacete durante los primeros años de la Restauración, partiendo, para ese fin, del censo electoral de 1878. Sin embargo, no toda la sociedad de Albacete quedaba reflejada en aquel censo electoral ya que, el mismo, es el resultado de la aplicación de unas normas electorales basadas en el sufragio censitario. Normas que, para Cánovas del Castillo, constituían, como es sabido, uno de los pilares del nuevo régimen constituido. De esta forma, en el censo electoral se encontrarán representados, básicamente, los miembros de los estratos sociales intermedios y superiores. Se intentará establecer su distribución urbana y su ordenamiento de acuerdo con la cantidad sufragada en concepto de contribución territorial o subsidio industrial. De igual forma, dentro del núcleo urbano objeto de estudio, nos ocuparemos de la situación de los funcionarios y profesionales liberales, específicamente.

Si como ya se ha dicho, las normas electorales vienen a ofrecer a través del censo electoral una imagen de los estratos sociales superiores e intermedios, en el segundo capítulo, con la ayuda de otra fuente, la Memoria elaborada en Albacete para la Comisión de Reformas Sociales, procuramos adentrarnos en el conocimiento de los niveles de vida, principalmente, de los miembros de las clases populares. A través de un estudio, aproximativo, de los salarios reales, de las condiciones de trabajo y de las condiciones de vida, intentaremos acercarnos a la compleja vida diaria de la mayoría de la población de Albacete.

El tercer capítulo se centra en la participación electoral y en las elecciones generales para diputados a Cortes en el distrito electoral de Albacete. Las fuentes disponibles en el Archivo Histórico Provincial de Albacete, para conocer la compleja mecánica electoral, son, hasta el momento, escasas. Por esta razón, sólo se puede profundizar en alguno de los elementos que componen la realidad electoral. Se estudiarán los diversos electores que componen el distrito electoral de Albacete, su reparto por secciones, la evolución de la población electoral, su par-

ticipación en las consultas electorales y la posible presencia de una mecánica electoral caciquil. Más completa puede ser ofrecida la actuación parlamentaria de los diversos diputados electos por Albacete, al disponerse de los Diarios de las Sesiones del Congreso de los Diputados.

Con un apéndice estadístico y documental pretendemos completar el contenido del presente trabajo de investigación. Por una parte desarrollaremos de forma más pormenorizada el censo electoral de 1878 y, por otra, se ofrecerá parte de la actuación parlamentaria del diputado D. Octavio Cuartero.

Finalmente digamos, aunque ya se han ido citando, que del conjunto de fuentes disponibles para el conocimiento de la época de la Restauración en Albacete, localizadas en su Archivo Histórico, en el presente trabajo se han utilizado fundamentalmente tres: el censo electoral de 1878, la Memoria elaborada en Albacete para la Comisión de Reformas Sociales de 1885, y los Diarios de las Sesiones del Congreso de los Diputados.

**1. EL CENSO ELECTORAL DE 1878 Y ESTRUCTURACION
SOCIAL EN ALBACETE.**

A. EL CENSO ELECTORAL: ANALISIS DE UNA FUENTE.

Son muchas las fuentes que nos ofrece el Archivo Histórico Provincial de Albacete para el estudio de la estructura social de su población y, en nuestro caso, durante los primeros años de la Restauración. En efecto, son abundantes las fuentes documentales y estadísticas y en menor cuantía, la prensa. Entre las segundas destacan, por una parte, los diversos tipos de padrones y, por otra, los censos electorales.

Para el presente estudio disponemos de varios censos electorales para diputados a Cortes (1), el primero de los cuales corresponde a 1878. El de este año, junto al de 1879 son los más interesantes a efectos de obtener de los mismos el mayor conocimiento para la estructura social de Albacete. Característica general a todos ellos es que, al ser el resultado de la aplicación de las leyes electorales para diputados de 20 de julio de 1877 y de 28 de diciembre de 1878, presentan unas listas electorales elaboradas de acuerdo con el principio de sufragio restringido. Así, quedan incluidos en los mismos los varones mayores de veinticinco años que pagasen una cuota mínima al Tesoro Público, bien de 25 pesetas anuales de contribución territorial con un año de antelación, bien 50 pesetas anuales de subsidio industrial durante los dos años precedentes. Por tanto, el sistema favorecía claramente a los terratenientes y propietarios agrícolas frente a los miembros de las clases industriales y comerciantes (2). Además de los anteriores, poseían el derecho de

- (1) Todos ellos se encuentran en el Legajo 44, Sección Municipios, del Archivo Histórico Provincial. (En lo sucesivo A.H.P.).
- (2) Miguel MARTINEZ CUADRADO, "Elecciones y partidos políticos de España, 1868-1931", Madrid, 1969, tom. I, pp. 239 ss.

sufragio las capacidades acreditadas mediante un título oficial, pintores y escultores premiados, maestros...; miembros de los cabildos eclesiásticos y curas, empleados de la Administración con un mínimo de 2.000 pesetas anuales de sueldo, miembros del Ejército, etc.

Anteriormente adelantábamos la mayor riqueza en datos de los censos electorales de 1878 y de 1879 frente a otros posteriores. Efectivamente, en estos últimos, los diversos electores se encuentran agrupados, sin ninguna otra apreciación, según el derecho de sufragio; es decir, por contribución territorial, por subsidio industrial y por capacidades. Son estos los tres grandes apartados que encontramos en los diversos censos como forma de agrupamiento electoral: Por territorial, industrial y capacidades. Como más adelante veremos, en el primer grupo se encuentra una gran variedad de propietarios agrícolas; en el segundo, los propietarios de establecimientos comerciales e industriales junto a unos pocos profesionales liberales —principalmente abogados—, y, en el último, se sitúan los miembros pertenecientes a diversas profesiones liberales junto a una parte del funcionariado de los diversos organismos administrativos de la población.

Este reparto socioprofesional queda recogido en los censos de 1878 y de 1879. Ya hemos adelantado la riqueza en datos de los mismos. Así, de los diversos electores se nos da a conocer:

- La cantidad satisfecha en concepto de contribución territorial o de industrial-comercial, excepto para aquellos electores agrupados en el apartado de las capacidades.
- La profesión, dentro de una gran variedad, o el negocio industrial-comercial.
- El domicilio, lo que nos permite su localización dentro del casco urbano o en la zona rural.

A efectos electorales, para diputados a Cortes, la capital de Albacete se encontraba dividida en dos secciones. La primera correspondía al Distrito de San Francisco y, la segunda, al Distrito de San Juan (véase el apéndice núm. 1 para la composición de cada uno de estos distritos). Sin embargo, como nuestro principal objetivo es el estudio de la estructura social, hemos considerado que nos sería más útil para este fin encuadrar los diversos electores en unos distritos urbanos más pequeños. Para ello utilizamos la distribución por barrios y calles que se realizaban con ocasión de las elecciones municipales (3).

De esta forma, los datos ofrecidos por los censos electorales se han organizado de la siguiente manera:

- (3) Actas de Acuerdos Municipales, sesión de 20 de Diciembre de 1876. LIBRO MUN-100. A.H.P.

–**Núcleo urbano:**

- Barrio de San Juan: Veleta, Iris, Padre Romano, Concepción, Plaza del Hospital, Rosario, Postas, Plaza de San Juan, Vigas, Plaza Mayor, Cura y San Julián.
- Barrio de San Francisco: Gracia, Baños, Desengaño, Amparo, Luna, San Francisco, Monjas, Zapateros, Feria, Albarderos, Mayor, Carnecería, Damas, Estrella, Plaza del Pozo de la Nieve, Extramuros de San Francisco, Boticarios y Cava.
- Barrio de San Agustín: San Agustín, Salamanca, Gaona, Caldereros, Cruz, Cruz al Norte, Extramuros de la Cruz, Muelle, Progreso, Val General, San Antonio, Puente, Estación, San Ildefonso, Carmen, Herreros, Plaza del Progreso y Plaza del Cuartel.
- Barrio de San José: Parra, Nueva, Tejares, Tinte, Gatos, Sol, Marzo, Plaza de Carretas, Santa Quiteria, Boquilla, Postigos, Cornejo, Lozano, Oro, Cid, Puerta de Valencia, Puerta de Murcia, Extramuros y Cuevas de la Puerta de Murcia y de Valencia.

–**Núcleo Rural:**

Pozo Cañada, Salobral, Campillo, Tinarejos, Casa Capitán, Casa Grande, Llanos, Bacariza, Torrecica, Santa Ana y Villar.

En realidad, sin compararnos esta geografía electoral urbana, para las elecciones municipales, con la de diputados a Cortes, reseñada en el apéndice, observaremos que el distrito de San Juan ocupa las calles que para las elecciones municipales se reparten entre los barrios de San Juan, San Agustín y San José y, en cuanto al distrito de San Francisco, coincide con el barrio de su mismo nombre para las municipales, con la particularidad de que la calle del Carmen se sitúa para éstas últimas elecciones en el barrio de San Agustín.

Por último, la distribución por barrios que utilizamos es en cuanto a las calles que los integran muy similar a la que se ofrece en los censos de población. Sin embargo, estos últimos ofrecen una dificultad importante, ya que una misma calle puede encontrarse repartida entre varios barrios o incluso en todos, como sucede, por ejemplo, con la calle Mayor, tan importante desde el punto de vista socioeconómico.

B. LA DISTRIBUCIÓN URBANA DEL ELECTORADO.

Como es sabido, al ser el censo electoral de 1878 de sufragio restringido en el mismo se encuentran recogidos aquellos electores que cumplen los requisitos impuestos por las Leyes electorales para disponer del derecho de voto. Estas al reproducir en la práctica los principios defendidos por el liberalismo doctrinario, vienen a legalizar la par-

tipificación política de una minoría social, la “burguesía censitaria”; es decir la que integra el censo de grandes contribuyentes —propietarios de tierras, industriales y grandes comerciantes—, todos ellos titulares del derecho de voto. También, el derecho de sufragio se extendió a quienes sin ser propietarios o grandes negociantes poseyeran un elevado nivel de conocimientos técnicos o de cultura o de prestigio social, que los “capacitase” para discernir lo más conveniente para la vida política. En definitiva otra minoría social conocida por “las capacidades”.

Las limitaciones establecidas desde el punto de vista económico o cultural para formar parte del censo electoral, nos permitirá acercarnos al conocimiento de quiénes integraban en Albacete los niveles superiores e intermedios de la sociedad, ya que, en conjunto, es dentro de estos niveles sociales donde habría que situar el conjunto de categorías sociales que disfrutaban del derecho de voto.

Como ya sabemos, el censo electoral de 1878, establece una lista de electores agrupados en tres grandes apartados: territorial, industrial y capacidades. Junto a la exposición de su número y reparto dentro de la ciudad de Albacete, en el cuadro que se ofrece a continuación, se ha anotado la cifra de habitantes según el padrón de 1875, el más próximo al censo que utilizamos. Aunque más alejado en el tiempo, del padrón de 1868, se cita, para el núcleo urbano, el número de jornaleros y el de personas dedicadas al servicio doméstico, con la finalidad de obtener una aproximación al reparto y distribución del estrato popular por la ciudad (4).

POBLACION, ESTRATOS POPULARES Y ELECTORES EN ALBACETE NUCLEO URBANO

Barrios	Censo de 1875	Censo de 1868		Censo elect. 1878		
		Jornal.	Serv. Do.	Territ.	Ind.	Capdes.
San Fco.	2.758	155	157	119	100	51
San Juan	1.471	62	72	69	31	49
San Agustín	3.489	291	164	118	94	89
San José	3.557	401	31	84	27	7
Totales	11.275	909	424	390	252	196

(Para la distribución de estos datos por barrios y calles véase Apéndice núm. 2).

- (4) Para el padrón de 1875, legajos 408, 409, 410, 411 y 412, y para el de 1868, legajos 399 y 400. Todos corresponden a la sección Municipios del A.H.P.

NUCLEO RURAL

Población	Censo de 1875	Censo electoral 1878		
		Territorial	Industrial	Capacidades
Pozo Cañada	1.434	41	3	4
Salobral	1.018	40		3
Campillo	403	19		
Tinarejos	386	29		
Casa Capitán	234	30		
Casa Grande	144	13		
Llanos	167	14		
Bacariza	180	10		
Torrecica	122	6		
Santa Ana	276	17		
Villar	218	14		
Totales	4.582	233	3	7

Dejando al margen las consideraciones en torno a las manipulaciones electorales, al comparar el número de habitantes, según el censo de 1875, con el de personas con derecho a voto, hallamos que el 6'81 por ciento de la población integraba el conjunto de personas con derecho a participar en la vida política. Aproximadamente, aquella proporción subía un punto dentro del núcleo urbano para de igual forma descender otro en el término rural. Dentro del conjunto electoral destacan los propietarios agrarios que, en el núcleo urbano suponen el 46'53 por ciento y en la zona rural 95'88. El electorado por los apartados de industrial y capacidades muestra una total concentración en la zona urbana alcanzando, ambos, el 97'81 por ciento.

Por otra parte, el propio sistema electoral favorecía a los propietarios agrícolas frente a otras situaciones socio-económicas al exigir a aquéllos, como ya se ha comentado, el pago de 25 pts. de contribución territorial, mientras que para los contribuyentes por industrial o comercial eran de 50 pts. Es decir, se producía un trato favorable hacia el pequeño propietario agrícola frente al pequeño burgués dedicado a tareas comerciales o artesano-industriales, tan abundantes en las zonas urbanas y que en Albacete mantenían un importante peso en paralelo al crecimiento de su población (5).

- (5) Carlos PANADERO MOYA, "Contribución al estudio de la Sociedad y la Economía de Albacete en el siglo XIX (1800-1865)". Al-Basit, Revista de Estudios Albacetenses, número 9, Abril 1981.

Los barrios de San Francisco y de San Agustín, presentan el mayor número de electores, sin embargo es el barrio de San José el más habitado de la población. Ello nos indica la presencia en los dos primeros, de abundantes miembros pertenecientes a las categorías sociales intermedias y superiores, siendo a su vez característico la concentración de los mismos en unas determinadas calles. Así, en la calle Mayor el 24 por ciento de su población tiene derecho a voto y, con respecto al conjunto de los electores que integraban el barrio, en sus casas vivían el 29'41 por ciento de electores por territorial, el 56 por industrial y el 43'13 por capacidades. Ante estos valores, el censo de 1868, ofrece para esta calle la situación opuesta respecto de miembros pertenecientes a las clases populares; el número de éstos es muy reducido y pone de manifiesto la escasez de jornaleros (tres) frente a la abundancia de integrantes del servicio doméstico (sesenta y tres). Como puede verse en el apéndice número dos, este esquema vuelve a repetirse en otras calles de similares condiciones socio-económicas, así ocurre, por ejemplo, en el barrio de San Agustín con las calles de Salamanca y de San Agustín. En sentido inverso, el barrio de San José, ofrece otras características que permiten calificarlo como zona urbana popular. Es el más habitado de la ciudad y, el censo de 1868, sitúa en sus calles al 44'11 por ciento de los jornaleros de toda la zona urbana. La escasez de miembros pertenecientes a los estratos sociales medios y superiores se refleja también en el censo electoral, al ser el barrio con menor número de electorado, —118 electores que suponen el 3'31 por ciento de sus habitantes—. Así, no resulta extraño que el censo de 1868, ofrezca para todo el barrio con 3.557 habitantes (censo de 1875), una cifra de 31 miembros para el servicio doméstico, mientras que una sola calle, la de Salamanca en el Barrio de San Agustín, con 155 habitantes (censo de 1875), posee a 51. Debe destacarse dentro del barrio de San José la calle de Tejares, por ser la más habitada de la ciudad y por presentar una potente población jornalera. Su electorado es muy reducido, dieciséis electores para una calle con seiscientos setenta y nueve habitantes.

C. LA ESTRUCTURA SOCIAL.

Como ya sabemos, el censo electoral de 1878, nos permite aproximarnos al conocimiento de la pirámide social de Albacete durante los primeros años de la Restauración en sus niveles superiores e intermedios. Del análisis de los datos ofrecidos por el censo, podemos estudiar las siguientes categorías sociales de la estructura social:

- a) Los propietarios agrícolas.
- b) Los propietarios de establecimientos comerciales e industriales.
- c) Los profesionales liberales y los funcionarios.

a) Los propietarios agrícolas.

Respecto a los propietarios agrícolas, en el cuadro número uno, se ha establecido una distribución de los mismos por barrios y, a su vez, según la contribución territorial satisfecha a Hacienda.

CUADRO NUM. 1
DISTRIBUCION DE ELECTORES AGRICOLAS DEL NUCLEO URBANO
DE ALBACETE (Censo electoral de 1878). (Por barrios y cuota satisfecha
a Hacienda)

Intervalos (Pts.)	BARRIOS DE				
	San Francisco	San Juan	San Agustín	San José	Totales
25-50	32	20	46	37	135
51-75	27	14	25	20	86
76-100	11	3	8	8	30
101-150	10	6	14	10	40
151-200	10	7	4	2	23
201-300	2	6	9	5	22
301-400	4	6	6		16
401-500	3		1		4
501-600	2	1	2	1	6
601-700	3	2	1		6
701-800	2	1			3
801-900	2	1			3
901-1.000 + 1.000	11	2	2	1	16
Totales	119	69	118	84	390

Fuente: Censo electoral. Elaboración propia.

A través de la observación de estos datos se comprueba, por una parte, la existencia de un gran número de propietarios que satisfacen unas bajas cuotas, y, por otra, la de un pequeño grupo de propietarios que, así mismo, pagan unas mayores contribuciones.

Los contribuyentes situados entre las 25 y las 100 pts., suponen el 64'35 por ciento de todos ellos; a partir de las cuotas de 300 pts., los contribuyentes empiezan a disminuir para volver a aumentar en las situadas por encima de las 1.000 pts., —cifra utilizada por Tuñón de Lara como representativa de la gran propiedad (6)—, se trata de 16 grandes propietarios (4'10 por ciento de todos los contribuyentes). Aunque es posible que las relaciones de los diversos propietarios con la Hacienda no fueran del todo sinceras, es presumible la existencia de una relación entre cantidad contribuida y extensión de la propiedad agrícola.

Para la zona rural se ha establecido en el cuadro número dos una distribución por poblaciones, siguiendo el mismo modelo que para la zona urbana.

En principio hay que advertir que el censo electoral cita como “labradores” a todos los electores domiciliados en la zona rural. Aunque aquí se produce el fenómeno similar a lo visto con anterioridad en la zona urbana, es decir, aumento en la base de la pirámide del número de contribuyentes y disminución de los efectivos en los niveles elevados de la misma, existe, sin embargo, una importante diferenciación; ésta consiste en que los contribuyentes intermedios constituyen una potente capa social agraria. Así, en este caso, entre las cien y cuatrocientas pesetas, se encuentran el 52'36 por ciento del total de contribuyentes.

No obstante si unimos en una imagen única al conjunto de los electores relacionados con la tierra, ésta viene a ofrecernos una pirámide regular en la que en su base sigue concentrándose el colectivo más numeroso de ellos y, conforme van aumentando la cuota de contribución, nos encontramos con una disminución progresiva.

Este escalonamiento de los contribuyentes sería un reflejo de la desigual distribución de la propiedad de la tierra. J. Romero ha investigado esta importante parcela sobre la base del amillaramiento del año 1862, cuando ya se habían llevado a cabo la práctica totalidad de las transformaciones operadas en la primera mitad del siglo XIX (7).

- (6) Manuel TUÑÓN DE LARA, “Estudios sobre el siglo XIX español”, Madrid, 1976, p. 160.
- (7) Juan ROMERO GONZALEZ, “Propiedad de la tierra y contrastes sociales en la meseta castellana durante la segunda mitad del siglo XIX: el caso de Albacete”. Al-Basit, Revista de Estudios Albacetenses, número 9, Abril, 1981. pp. 105-107.

CUADRO NUM. 2
DISTRIBUCION DE ELECTORES AGRICOLAS DEL AREA RURAL
 (Censo electoral de 1878). (Por poblaciones y cuota satisfecha a Hacienda).

Intervalos (Pts.)	Pozo Cañada	Salobral	Campillo	Tinajeros	Casa Capit	Casa Grande	Llanos	Bacarriza	Torre- cica	Santa Ana	Villar	Totales
25-50	13	11	5	3	3						1	36
51-75	6	6	2	3	1	1	3	1		1	2	26
76-100	5		2	7	2	3	2			1	1	23
101-150	6	8		5	8	2	2	3	2	2	2	40
151-200	4	4	1		3	1	2	2		1	2	20
201-300	4	7	2	6	4	5	2	3	2	5	1	41
301-400	2	1	2	3	3	1	2	1	2	1	3	21
401-500	1		1	1	1					1		5
501-600		1					1			2	1	5
601-700			4		2					1		7
701-800		1			2					1		4
801-900											1	1
901-1.000 + 1.000		1		1	1					1		3
Totales	41	40	19	29	30	13	14	10	6	17	14	233

Fuente: Censo electoral. Elaboración propia.

CUADRO NUM. 3
ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD EN ALBACETE. Año 1862

Frecuencias	Número de propietarios	%	Hectáreas que ocupan	%
Menos de 10 Ha	708	62'76	1.032'42	0'92
10-20	183	16'21	1.162'93	1'05
20-25	51	4'41	1.692'84	1'53
50-100	36	3'18	2.697'67	2'50
100-300	74	6'55	13.753'56	12'36
300-500	25	2'21	9.660'68	8'68
500-1.000	26	2'30	18.727'15	16'83
1.000-2.500	22	1'95	33.713'97	30'29
2.500-5.000	3	0'26	10.453'56	9'41
Más de 5.000	2	0'17	18.385'23	16'52
Total	1.128	100'00	111.290'02	100'00

Fuente: Amillaramiento de 1862. Juan ROMERO GONZALEZ, "Propiedad de la tierra...".

El cuadro número 3, elaborado por él mismo, nos presenta, según el autor, lo que él llama una situación típica de cualquier región de la España meridional durante la segunda mitad del siglo XIX. Afirma que mientras un gran número de pequeños propietarios (78 por ciento con menos veinte hectáreas), detentaban un escaso porcentaje de la superficie, 1'97 por ciento, en el polo opuesto se encontraba un 6'89 por ciento de propietarios de más de 300 hectáreas que ocupaban el 81'7 por ciento de la superficie. Considera que el grupo de propietarios intermedios no parece tuviera mucha importancia pues representaba el 6'5 por ciento y poseía algo más del 12 por ciento de la tierra. En definitiva sostiene para la zona y en cuanto a la distribución de la propiedad de la tierra un esquema típicamente latifundista que —dice— "había de experimentar en lo sucesivo cambios poco significativos hasta el presente" (8).

Partiendo del censo electoral, en los apéndices 3 y 4 se ha establecido, a partir de las 300 pts. de contribución territorial, una lista de contribuyentes en la zona urbana y en el área rural. En la primera, los 16 grandes propietarios que sobrepasan las 1.000 pts., residen en las calles siguientes:

(8) Ibidem, p. 105.

- Feria: 3
- Mayor: 5
- Rosario: 1
- Salamanca: 2
- Zapateros: 3
- Padre Romano: 1
- Tejares: 1

En la zona rural, los labradores que superan aquella cantidad son tres y residen en Santa Ana, Tinajeros y Casa Capitán.

El apéndice número 5 ofrece otra lista de los 50 primeros grandes contribuyentes pero referidos a toda la provincia. En él se refleja la existencia de grandes propietarios con residencia fuera de la ciudad de Albacete. Entre estos contribuyentes, por propiedades situadas en Albacete capital, unos tienen su residencia en Madrid como el Conde de Pino-Hermoso —el primero de toda la provincia—, el Marqués de Salamanca, el Conde de Vell y el Marqués de Molins; otros, residen en pueblos de la provincia.

Por último, entre los grandes propietarios agrícolas es posible destacar dos grupos: el primero de ellos, minoritario, los pertenecientes a la nobleza —con su residencia habitual fuera de la provincia—, y, el segundo, los integrantes de una alta burguesía agrícola que, a diferencia de los primeros, residen en Albacete capital.

b) Los electores por contribución industrial y comercial.

Junto a los propietarios agrícolas, ya sabemos que también formaban parte del censo electoral los propietarios de establecimientos comerciales e industriales. Su distribución por barrios dentro del núcleo urbano queda reflejada en el cuadro número 4. En el mismo se comprueba el desequilibrio existente entre industriales y comerciantes dentro de la sociedad albacetense de los primeros años de la Restauración. Teniendo en cuenta los requisitos establecidos por las leyes electorales que ya han sido comentados, es la burguesía comercial la que mantiene una clara preeminencia sobre la burguesía industrial. Esta última continuaba siendo un apéndice de los tradicionales sectores artesano-industrial. Sobresalía los relacionados con la carpintería, alimentación y textil, aparte no especificados, los encuadrados bajo la denominación de “varias industrias”. Se encontraban repartidos por los distintos barrios de la ciudad; sin embargo, dentro de aquéllos, existía una concentración en determinadas calles. Así ocurre como caso más claro, con la calle Mayor, en el barrio de San Francisco, en donde se agrupan once

CUADRO NUM. 4
ELECTORADO POR INDUSTRIAL Y COMERCIAL EN EL NUCLEO
URBANO (Censo electoral de 1878)

Industriales	San Francisco	San Agustín	San Juan	San José
Carpintero-ebanista	1	2	1	
Esterero		1		
Hojalatero	1			
Tahona	1	1		1
Horno de pan				2
Fabricante fideos			1	
Horno de teja				1
Maestro albañil		1	1	
Tintorero	1			1
Sombrero	1			
Sastre	4			
Impresor		1		
Varias industrias	5	4		4
Comerciantes				
Especulador en granos	3	10	1	2
Comisionista en granos	2	1		
Especulador espartos	1		1	
Especulador calzado	6		1	
Tratantes ganados		1	1	
Vendedor tejidos	10		2	
jergas	4		1	
quincalla	3		1	
curtidos	1			
papel pintado	1			
loza	2			
Relojes-joyas	2			
Platero	1			
Frutos coloniales	6	1		1
Vendedor aceite-jabón	1			
Tienda comestibles	1	1		2
" Aceite-vinagre	1			1
" Vino-aguardiente	14	15		1
Vendedor yeso		1		
Confitero	1	2		
Cafetería	1			
Fondista		2		
Mesonero	1			
Fotógrafo		2		
Peluquero-barbero	2	4		

Fuente: Censo electoral. Elaboración propia. (Véase el apéndice núm. 6 para la distribución por calles de industriales y comerciantes).

de los catorce industriales de todo el barrio. Ahora bien no todos los industriales se encuentran recogidos en el censo electoral. Pensemos en aquellos “otros industriales” vinculados a los diversos sectores artesanales, con negocios más modestos, representantes de la pequeña burguesía, tan abundantes en Albacete, durante los primeros años de la década de los sesenta (9), y que por imperativos legales quedaban al margen de la participación “legal” en la vida política de la Restauración.

Frente a la burguesía industrial, la burguesía comercial mantenía una mayor importancia dentro del censo electoral. Dentro del núcleo urbano, sobresalían los barrios de San Francisco y de San Agustín. En el primero, como en el caso de los industriales, la calle Mayor constituía la primera zona comercial —en realidad de toda la ciudad—. Se concentraban aquí importantes sectores comerciales: vendedores de tejidos, jergas, lozas, relojería, frutos coloniales... En el resto de los barrios es mayor la ubicuidad del electorado de este sector produciéndose su dispersión por diversas calles, como puede verse en el apéndice número 6.

Para poder aproximarnos a la importancia económica de los diversos sectores industriales y comerciales, que hemos recogido en el último cuadro, vamos a utilizar la cuota de contribución que de cada negocio nos ofrece el censo electoral. Siguiendo este procedimiento se establece el siguiente orden:

- De 50 a 100 pts.: Aquí se incluyen un gran número de establecimientos comerciales. Las “tiendas” de vino-aguardientes, aceite-vinagre, vendedor de jergas, calzado; entre los industriales, la mayoría se sitúa aquí: tintorero, hojalatero, tahona...
- De 101 a 300 pts.: Vendedor de loza, relojes-joyas, papel pintado y algunos vendedores de tejidos, especuladores en granos y tiendas de frutos coloniales.
- A partir de las 400 pts.: El predominio corresponde también a los especuladores en granos y vendedores de tejidos, frutos coloniales y los encuadrados bajo la denominación de “varias industrias”.

Por otra parte, para poder obtener un conocimiento más completo, en el apéndice número 7 se ha establecido una relación de los mayores contribuyentes, a partir de las 300 pts. de contribución industrial o de comercio.

(9) Carlos PANADERO MOYA, “Contribución al estudio...”, pp. 82-83.

Frente al núcleo urbano, la zona rural se presenta como un área vacía en representantes por la industria y el comercio. Entre toda la zona se citan solamente a 3, localizados en Pozo Cañada. Se trata de 2 vendedores de tejidos y un comisionista en granos. Sin embargo, es posible la existencia en estas pequeñas localidades de otros pequeños comerciantes o artesanos-industriales que no alcanzaban las 50 pts. de contribución exigidas para formar parte del censo electoral.

c) Las capacidades y el funcionariado.

El censo electoral en el apartado de “las capacidades”, nos permite adentrarnos en el conocimiento de otro importante sector de la sociedad, como son los funcionarios y los profesionales liberales. Respecto a los primeros hay que tener en cuenta que las exigencias establecidas por las leyes electorales dejaba a muchos de ellos fuera del alcance del derecho de voto y, por tanto, su representación en el censo electoral es menor a la existente en la realidad. Más adelante, para poder solventar este problema, utilizaremos otro tipo de fuente.

Antes de pasar al comentario de las cifras que vamos a exponer a continuación hay que tener en cuenta que Albacete, a raíz de la nueva división de España en provincias realizada en 1833, se convirtió en capital de la provincia de su nombre y que, en 1834, un importante organismo, la Audiencia Territorial, fijaba su sede en Albacete con jurisdicción sobre los límites provinciales de la misma Albacete y los de Cuenca, Ciudad Real y Murcia. Así la capitalidad provincial y la Audiencia generaron el incremento del funcionariado, en relación a los distintos ramos de la Administración, y de los profesionales liberales.

En cuanto a los funcionarios se encuentran recogidos en el cuadro número 5, aunque hay que tener en cuenta que algunos de ellos son titulares de una profesión liberal.

En el mismo se comprueba que los sectores mayoritariamente representados estaban constituidos por la Administración de Justicia y por la Administración Económica, es decir, por la Hacienda. Del total ofrecido, 25 corresponden a la Audiencia y 19 a la Administración Económica. Otro aspecto a destacar es su concentración en el barrio de San Agustín y su ausencia en el barrio de San José. A su vez, en el primero, destaca la primacía de dos calles como lugar de residencia: Salamanca y San Agustín. En menor medida están las de Gaona, Progreso y Val General. En el barrio de San Juan hay que mencionar las calles del Rosario y Concepción y, por último en el de San Francisco, a Zapateros y Mayor.

CUADRO NUM. 5
DISTRIBUCION DE LOS FUNCIONARIOS (Censo electoral de 1878)

	B. S. Francisco	B. S. Agustín	B. S. Juan	B. S. José	Total
Juzgado. Juez 1. ^a Instanc. Escribano		1			1
Audiencia. Presid. Audien. " Sala		1	2		3
Magistrado	1	1			2
Abogado fiscal	2	9	1		12
Teniente fiscal	2	2			4
Relator	1				1
Secretario		2			2
Escribano		1	1		2
Diputación Provincial Secretario		1			1
Oficial	1	2			3
Depositario		1			1
Contador		1			1
Fomento. Jefe Fomento		1			1
Oficial		2			2
Empleado		1			1
Estadística Jefe estadística		1			1
Auxiliar		1			1
Administ. Económica Jefe		1			1
Empleado	2	11	5		18
Jefatura O. Públicas Ingeniero Jefe	1				1
Ayudante	1				1
Empleado		1			1
Jefatura Montes Ingeniero		2			2
Ayudante	1	1	1		3
Administración de Correos Administrador			1		1
Oficial			1		1
Telégrafos Jefe Est. Telég.		1			1
Director sección			1		1
Oficial			1		1
Gobierno Civil Secretario		1			1
Oficial		1			1
Empleado		1			1
Ayuntamiento Secretario			1		1
Empleado		1	1		2
Alcaide (cárcel)	1				1
Total	13	51	16	—	80

Fuente: Censo electoral. Elaboración propia.

Con todo, hay que tener en cuenta que el funcionariado censado no corresponde al total del existente en la ciudad. El estudiado hasta ahora, como puede verse, ocupa los lugares más relevantes de la Administración en general. Efectivamente, a través de otra fuente (10) referida al año 1879 y que hemos desarrollado en el apéndice número 8, se puede comprobar como el número de funcionarios es notoriamente superior al incluido en el censo electoral. Comparando ambas fuentes se presentan las siguientes diferencias.

	Censo electoral	Boletín Oficial de la Provincia
Gobierno Civil	3	31
Administración Económica	19	70
Audiencia Territorial	25	43
Ayuntamiento	4	102
Juzgado	4	6

La explicación habría que buscarla en las leyes electorales, ya que se concedía el derecho al voto a todos aquellos empleados que disfrutasen de un haber anual superior a las dos mil pesetas. Por tanto el censo electoral refleja la presencia de unas clases medias bien situadas o incluso próximas al estrato superior, como serían los altos cargos de la Audiencia Territorial; pero por debajo de todos ellos se situaba otro importante grupo del conjunto de funcionariado que formaba parte del engranaje de la Administración, pero que por razones económicas se encontraba excluido del censo electoral.

El estrato intermedio quedaría incompleto sin una referencia a los profesionales liberales. En el censo electoral quedaban incluidos todos aquellos que justificasen su capacidad académica o profesional por medio de un título oficial y llevasen dos años de residencia en el término municipal. En el cuadro número 6 hemos situado las diversas profesiones liberales ofrecidas por el censo electoral. De todos ellos los mejor situados económicamente eran los abogados. En el censo electoral, en el apartado de contribuyentes por industrial, aparecen también profesionales liberales. En el apéndice número 9 se ha establecido una relación de los 18 primeros, resultando que dos de ellos ejercen su actividad en las Oficinas del Banco de España situadas en la capital, uno es médico, tres son notarios y el resto, doce, son abogados.

- (10) Nos referimos al Boletín Oficial de la Provincia de Albacete del año 1879, durante los días 5, 7, 12 y 26 de Noviembre, que recoge las aportaciones —con motivo de la apertura de una suscripción— de los diversos empleados de algunas de las ramas de la Administración en la capital. (A.H.P.).

CUADRO NUM. 6
LOS PROFESIONALES LIBERALES (Censo electoral de 1878)

	BARRIO DE				Total
	S. Fco.	S. Agust.	San Juan	San José	
Abogados	13	16	7		36
Procurador	1	6	4	1	12
Notario		3	1		4
Prof. de instrucción					
Pública	2	2	8		12
Catedrático	8		2		10
Médico-Cirujano	5	7	4	2	18
Farmacéutico	4				4
Veterinario			1	1	2

Fuente: Censo electoral. Elaboración propia.

Por último, la situación preeminente que disfrutaban algunos profesionales y ciertos industriales-comerciantes nos ha llevado a buscar su presencia también entre los propietarios agrícolas. Efectivamente, se producen duplicidades; entre los primeros existen abogados que son a su vez grandes propietarios agrícolas, como son los casos de Canciano López Villanueva, Angel Escobar y Campo y Pascual Jiménez de Córdoba. Relacionados con la tierra se encuentran también algunos médicos: Juan Guspi Obre, Cristóbal Sánchez Cebrián e Ignacio García Mañas. De igual forma algunos industriales o comerciantes aparecen como propietarios agrícolas, quizás como consecuencia de la inversión de beneficios en la compra de tierras. Es el caso de algunos de los denominados en la fuente como "especuladores en granos", como Pedro Esteban Esparcia, Francisco Manuel Romero y Sebastián Fernández Asensio y, entre los vendedores de tejidos, Jerónimo Gelavert y Antonio Aparicio.

2. APROXIMACION A LOS NIVELES DE VIDA EN ALBACETE.

Hasta ahora venimos centrándonos en la estructura social de Albacete durante los primeros años de la Restauración. Las características de la fuente utilizada para tal fin nos han aproximado a los estratos sociales intermedios y superiores. Ahora bien, para completar el estudio de la sociedad de la época vamos a poner a continuación en movimiento a algunos de los protagonistas de nuestra historia. Protagonistas, no en el sentido de individualidades destacables, sino como formando parte de una determinada clase social. Fundamentalmente estamos ante las clases populares: dentro de las relaciones sociales de producción la inmensa mayoría sólo dispone de su fuerza de trabajo como forma de obtener una remuneración; otros, poseen medios de producción, pero sus beneficios económicos son tan escasos que por su nivel de vida bien pueden incluirse en las clases populares. Los hay que por su mentalidad se resisten a descender de la clase media aunque arrastren una vida totalmente precaria.

Para empezar a conocer a este conjunto social utilizaremos una importante fuente que, por ahora, sólo disponemos de forma incompleta: nos referimos a la Memoria elaborada en y para Albacete para la Comisión de Reformas Sociales (11). Para tratar esta fuente haremos uso del modelo de trabajo propuesto por Tuñón de Lara para el estudio de los niveles de vida. Según él, para obtener estos niveles es preciso conocer los salarios reales, las condiciones de trabajo y las condiciones de vida (12). En realidad los datos ofrecidos por la Memoria no son

(11) "Memoria elevada a la Comisión Central de Reformas Sociales por la Comisión Provincial de Albacete", Albacete, Imprenta Provincial, 1885. Se encuentra incluida, aunque incompleta, en el B. O. de la Provincia de Albacete del día 1 de Junio de 1885 y ss., A.H.P.

(12) Manuel TUÑÓN DE LARA, "Metodología de la Historia Social de España", Madrid, 1977, pp. 47 y ss.

tan completos como para poder conocer lo mejor posible cada uno de los elementos que componen el nivel de vida, pero sí tienen un valor aproximativo.

Para determinar los salarios reales es necesario comparar los salarios nominales con los precios al por menor o con el índice de coste de vida que, a su vez, requiere la elaboración, aunque sea aproximada, de los presupuestos familiares y del porcentaje o coeficiente que cada servicio representa en el consumo total de una familia.

Un tópico muy extendido es considerar suficiente el nivel de ingresos en relación con los gastos, al considerar que el ritmo de vida diario es “sencillo y exento de necesidades y de goces” (13). Al referirse a los jornales, se citan los correspondientes a las siguientes categorías sociales: los albañiles, 11 reales; en los cuchilleros “no baja de 9”; entre los carpinteros, “oscila de 8 a 12”; los alpargateros se sitúan sobre los 6 reales y los oficiales de peluquería “ganan 5 reales cuando más”; mejor situados se encuentran los tipógrafos al alcanzar los 16 reales y, por último, los obreros agrícolas con 9'5 reales. ¿Qué poder adquisitivo o qué nivel de vida permitían estos jornales? Con exactitud, no lo sabemos, pero intentaremos aproximarnos. En principio ya se nos advierte que “con estos haberes, el hombre que no es vicioso, podría sostener aunque muy humildemente, una familia”; del salario de los alpargateros y peluqueros, se considera que ni con uno, y menos con el de los peluqueros, “puede vivir una familia en la población más modesta”.

El primer capítulo de gastos que habría que cubrir era el de la alimentación, y sin embargo, “la relación del precio de los artículos de primera necesidad con los salarios no es muy ventajosa”; al referirse a las bebidas se resalta su abundancia y su venta a bajo precio, “consumiéndose con preferencia en el hogar, y como su graduación en la escala alcohólica es tan pequeña, son por lo general más saludables que nocivas. No es grande, ni aún frecuente, el abuso de ellas; y se puede asegurar que en la mayor parte de los pueblos de la provincia, pasan muchos días sin que encuentre uno en la calle un hombre embriagado”.

En cuanto al vestido, conocemos el elevado precio que alcanzaba la ropa de abrigo —en una zona en la que el “frío alcanza a 8 y 9 grados bajo cero en las madrugadas de invierno”—. El coste de un traje completo de invierno con manta, no bajaba de las 60 a 65 pts. “en la clase más modesta”. Si relacionamos los jornales antes citados con este precio se verá el carácter prohibitivo que para los miembros de las clases

(13) El entrecomillado corresponde a la Memoria.

populares tendría la tan necesaria ropa de abrigo. No es extraño que no pudiera “renovarse con la frecuencia que la higiene exige” o que una vez adquirida hubiera que darle perdurabilidad, con arreglos o remiendos, para adaptarla al mayor número posible de miembros de la familia. Otro capítulo de gastos era el relativo al alquiler de la vivienda que oscilaba entre las 5 y 10 pesetas mensuales “en la clase menos acomodada”, lo que nos da un gasto medio de unos 25 céntimos diarios en alquiler.

Para completar el conocimiento de los salarios reales es preciso averiguar el nivel de desempleo. Aunque la fuente que utilizamos no ofrece un análisis minucioso de tan importante problema, las alusiones que se hacen permiten calibrar su gravedad. En el nivel de paro influían “el escaso movimiento industrial y económico de la provincia y la competencia que sufren sus industrias con la producción de las provincias limítrofes”. Los autores de la Memoria ya advertían, a continuación de los salarios ya citados, que éstos, aún siendo humildes, podrían mantener una familia siempre y cuando “el trabajo fuera constante, pero en la mayor parte de las industrias escasea, y como el ahorro es muy difícil, la situación del obrero lo es también en muchas épocas del año”. Llegados a esta situación, unos aguantaban mejor que otros el proceso de pauperización. Así, con los albañiles, “la dureza del clima hace que no se pueda trabajar más que la mitad del año, reduciéndose el trabajo en la otra mitad a reparos insignificantes que ocupan pocos brazos”. La solución estaba en mirar al campo, “en los meses crudos del invierno, se ve a los oficiales de albañilería, aún los más estimados, ir al campo a dar un jornal al precio que quieran pagarlo”. Otros, más estimados en la escala social, su mentalidad les impedía en períodos de paro, buscar un apoyo económico en tareas consideradas como propias de las clases populares. Así, para los tipógrafos, en épocas de poco trabajo, “su situación era muy precaria, ya que por sus condiciones y situación en la sociedad, no suelen ser aptos para buscar un jornal en faenas duras”. Escasa consideración social la del trabajo manual y duro. En la Memoria se nos asegura que “hay marcada tendencia a preferir el desempeño de los destinos de porteros, ordenanzas, etc., al trabajo agrícola o industrial”, y todo ello, “a pesar de su inseguridad y escasa retribución”. Interés por una movilidad profesional que, el establecimiento de la capitalidad provincial y de organismos administrativos, propiciarían para cubrir los escalones más bajos de la jerarquía del funcionariado. Cuando para éstos llegaba el desempleo parece ser que preferían encerrarse en casa a tener que volver a tomar los antiguos instrumentos de trabajo. Era el caso de los cesantes, para quienes “creyendo haberse encontrado en una posición social distinta de la de sus

antiguos compañeros de trabajo”, prefieren resistir “la miseria por repugnancia al trabajo manual”.

Para los autores de la Memoria, el obrero agrícola “vive medianamente y se halla menos expuesto que los demás a las eventualidades del movimiento económico”. Al comparar su situación con respecto a la del obrero industrial, se considera que “la condición económica del obrero agrícola, si no es buena, es siquiera menos mala que la del obrero industrial”. Sin embargo, en los años de escasez de cosechas “no han dejado de quejarse amargamente por su falta de medios y auxilios”. Para el obrero agrícola se ofrece “un trabajo seguro durante 9 meses” pero no hay que olvidar los períodos de paro motivados por las inclemencias del tiempo, el desarrollo de las enfermedades, etc.

Junto al desempleo es preciso conocer el horario de trabajo, del que se aportan escasas noticias. Sí se nos comenta el caso de los oficiales de carpintería que iniciaron una huelga con la finalidad de reducir la jornada de trabajo. Antes de la huelga la jornada de trabajo abarcaba de “luz a luz para representar un jornal”, y los oficiales de carpintería pretendían, sin distinción de estaciones, una jornada de 10 horas. Al final, los maestros accedieron a la exigencia de sus oficiales. Posiblemente la jornada de trabajo más extendida, se situaría entre las 10 y 12 horas. Creemos no exagerar si consideramos las condiciones de trabajo como duras. No obstante, tal situación tendría más de continuismo que como consecuencia del establecimiento de unas relaciones industriales que tantas injusticias sociales supusieron en otras zonas geográficas. Es decir, estaríamos ante condiciones de trabajo en unos centros de producción de características preindustriales. De las industrias ubicadas en Albacete, la de los pintores se consideraba la más insalubre “por la aspiración de miasmas deletéreos” y aquellas otras que podrían “ofrecer algún peligro remoto (tipografía, alpargatería) son tan reducidas que ni aún la insuficiencia y mala disposición de los locales influyen en gran manera en la salud del obrero”. En la alpargatería se trabajaba “generalmente por piezas” y para alcanzar un oficial un jornal de 6 reales precisaba, junto a su trabajo, la ayuda de “las mujeres de la familia”.

Un aspecto complementario de las condiciones de trabajo son las prestaciones sociales, lo que actualmente se considera seguridad social. En este sentido, los inválidos de trabajo no disponían de ningún “establecimiento especial privado, ni Cajas de retiros ni socorros” y, desgraciadamente, quedaban “abandonados a su propia desventura y al auxilio precario de la caridad”. El único refugio para los inválidos de trabajo era un establecimiento provincial, la Casa de Misericordia, “donde son acogidos y tienen regular asistencia; pero es sabido que nuestro

pueblo repugna el encierro y la sujeción en las casas de caridad, prefiriendo la vida de familia, aún en la miseria, y aceptando sólo en último extremo la caridad oficial. En esta provincia, esta tendencia es muy marcada”.

El conocimiento de las condiciones de vida resulta fundamental para completar el nivel de vida. Para ello precisaríamos de un análisis lo más completo posible de la situación del medio urbano, de las condiciones y diversidades en la vivienda, de la demografía y el nivel sanitario, del nivel cultural, etc.

Sobre estas cuestiones es poco lo que apuntan los autores de la Memoria. Solamente, al referirse a las condiciones de la habitación de las clases populares, se nos advierte que es “mezquina” y “de muy malas condiciones de salubridad”. Otro aspecto destacable es el referente al nivel cultural; para medirlo vamos a utilizar las cifras que sobre instrucción elemental nos ofrecen los censos de población de 1877 y de 1887. Comentaremos el caso de Albacete capital, en relación a la provincia, y sus resultados se encuentran recogidos en el cuadro núm. 1. A nivel provincial, las cifras de analfabetismo ofrece un débil descenso entre los censos de 1877 y de 1887: del 83'42 al 80'01 por ciento del total de la población de la provincia.

Estos valores situaban a la provincia de Albacete en la zona geográfica de mayor índice de analfabetismo del total de España que, a nivel nacional, entre aquellos censos, se mantuvieron prácticamente estabilizados: del 72 al 71'6 por ciento, respectivamente. A través de la regionalización nacional de los datos del censo de 1887 se han podido establecer tres zonas de diverso grado de analfabetización. La provincia de Albacete formaría parte del grupo de mayor índice de analfabetismo, con cifras que van del 75 al 86 por ciento (14).

Albacete capital, a pesar de tratarse del núcleo urbano más importante de la provincia, ofrecía a su vez un elevado índice de analfabetización prácticamente estable entre 1877 y 1887. En el primer año, de cada cien personas 73 no saben leer y, en el segundo pasamos a 71. Porcentajes semejantes a la media de España. Otras entidades de población de la misma provincia adolecían del mismo problema, presentando valores superiores como se comprueba a continuación:

- (14) Nos referimos al territorio de Levante y Andalucía penibética con las provincias de Murcia, Málaga, Granada, Castellón, Almería, Valencia, Alicante, Baleares. Véase a este respecto, José María JOVER ZAMORA y otros, “Revolución burguesa, oligarquía y constitucionalismo, (1834-1923)”, Barcelona, 1981. p. 324.

**Porcentaje de analfabetos en varias poblaciones en relación
con el total de sus habitantes**

	Censo de 1877(%)			Censo de 1887(%)		
	Var.	Muj.	Total	Var.	Muj.	Total
Almansa	75'47	88'19	81'94	67'84	86'62	77'25
Hellín	74'94	86'95	81'05	73'89	87'94	81'06
La Roda	69'40	86'92	78'36	61'13	83'78	72'64
Villarrobl.	77'54	88'55	83'12	73'86	87'05	80'56
Yeste	89'10	96'37	92'71	85'36	93'83	89'49

En ambos censos, los extremos se encuentran ocupados por las mismas poblaciones: La Roda y Yeste. Un aspecto significativo es la observación del descenso de porcentaje de analfabetos entre uno y otro censo. En este sentido, si observamos la diferencia entre el porcentaje de uno y otro censo, comprobamos que las poblaciones citadas, excepto el caso de Hellín, ofrecen una caída superior a la de Albacete. Frente al núcleo urbano, un pueblo próximo a la localidad, como La Gineta, logró descender de 83'93 por ciento de analfabetos en 1877 a 73'23 en 1887. Por tanto, la capital progresaba más lentamente frente a otras entidades de población, con inclusión de las auténticamente rurales.

Otro aspecto significativo es la proporción alcanzada por el analfabetismo femenino en relación al masculino. Siempre es muy superior el primero, disminuyendo más lentamente, y situado tanto en uno como en otro censo por encima del 80 por ciento.

Frente a la inmensa mayoría analfabeta quedaba la minoría de población alfabetizada, en donde seguían manteniéndose las diferencias según el sexo. En el caso de Albacete, la población masculina alfabetizada era, en cifras redondas, el doble a la femenina. Por último, como puede observarse en el cuadro núm. 1, entre población analfabeta y alfabetizada quedaba un pequeño grupo de semianalfabetos —los que saben leer pero no escribir— que, posiblemente, en la realidad fuera superior ya que, muchos considerados teóricamente como alfabetos, tendrían dificultad para entender lo que leían o para redactar un sencillo escrito, llegando en ocasiones a saber escribir simplemente su propia firma.

Los autores de la Memoria, al tratar el tema de la "condición moral de la clase obrera", nos ofrecen algunas precisiones sobre el nivel cultural de la población. Sus planteamientos servirán de complemento a los datos estadísticos ya comentados. Comienzan considerando que "en una provincia como la de Albacete, consagrada casi por completo

**CUADRO NUM. 1 INSTRUCCION ELEMENTAL EN ALBACETE CAPITAL Y PROVINCIA
EN 1877 y 1887**

	Censo de 1877				Censo de 1887			
POBLACION	ALBACETE CAPITAL	%	PROVINCIA	%	ALBACETE CAPITAL	%	PROVINCIA	%
Varones	9.478		108.875		10.374		114.633	
Hembras	9.471		110.183		10.420		114.472	
Total	18.958		219.058		20.794		229.105	
<u>INSTRUCCION ELEMENTAL</u>								
Saben leer Varones	120		1.163		82		1.064	
Hembras	196		1.588		124		1.365	
Total	316	1'66	2.751	1'25	206	0'99	2.429	1'06
Saben leer y escribir Varones	3.098	32'65	24.104	22'13	3.809	36'71	30.278	26'41
Hembras	1.645	17'36	9.458	8'58	1.810	17'37	13.013	11'36
Total	4.743	25'01	33.562	15'32	5.619	27'02	43.291	18.89
No saben leer Varones	6.269	66'07	83.608	76'79	6.475	62'41	83.266	72'63
Hembras	7.630	80'56	99.137	89'97	8.485	81'42	100.057	87'40
Total	13.899	73'31	182.745	83'42	14.960	71'94	183'323	80'01
No consta Varones					8		25	
Hembras					1		37	
Total					9		62	

Fuente: “Censo de la población de España, según el empadronamiento hecho en 31 de Diciembre de 1877”. Tomo I, Madrid, 1883.

“Censo de la población de España, según el empadronamiento hecho en 31 de Diciembre de 1887”. Tomo I, Madrid, 1891.

a las faenas agrícolas, es imposible que brille la cultura intelectual de la clase trabajadora”. Explicación, bajo nuestro punto de vista, poco satisfactoria ya que las faenas agrícolas se limitaban necesariamente a una o dos estaciones al año. Durante el invierno, el trabajo agrícola disminuía y, cuando menos, los niños podían asistir a la escuela. No es extraño que se nos diga que la instrucción de las clases populares no podía ser otra “sino la rutinaria y empírica, aprendida en el rodar de la vida sin orden ni método, y que nunca va más allá de las verdades de sentido común”.

Como es sabido, las diversas publicaciones que han tratado el tema de la revolución industrial, ofrecen parte de su contenido a analizar la explotación de niños y adolescentes en las fábricas. Sin embargo, creemos que es muy importante no olvidar que durante el período anterior a la revolución industrial, o en aquellas sociedades que mantuvieron un carácter preindustrial, continuaron utilizando el trabajo infantil. En la Memoria así se nos plantea: “el trabajo de los campos a donde acude pronto el niño, tal vez por aumentar algún tanto el jornal de la familia, le aparta de la escuela, precisamente en la edad más adecuada para que la enseñanza sea fructífera”. Otro problema era la enseñanza de los adultos ya que “por más que las escuelas de adultos se multipliquen de día en día, lucharán siempre con una escasa concurrencia, porque después de todo, el trabajador busca el descanso en las horas nocturnas antes que la continuación de un trabajo que, fácil y suave, ha de ilustrar su inteligencia, inútil de todo en todo, cuando se ve abrumada y aprisionada por las sombras de la ignorancia”. Ahora bien, el desarrollo de la ignorancia y la imposibilidad de que brillara la cultura intelectual por el predominio de las faenas agrícolas, como se nos dice en la Memoria, sería el resultado de un conjunto de condicionantes que habrá que investigar. Las condiciones socio-económicas son evidentes —mayor instrucción, por ejemplo, entre los miembros de las clases medias en comparación con las clases populares—; importancia de los recursos económicos destinados por la sociedad para cubrir las necesidades de la enseñanza; el número de escuelas y sus condiciones materiales; el número de maestros y su consideración social, sus salarios, preparación...; favorecer la asistencia a las aulas superando mentalidades erróneas, y mejorando los niveles de ingresos de los padres de familias para evitar el trabajo de los niños como una aportación económica más a los ingresos globales de la familia...

Junto a los aspectos que hemos podido entresacar de la Memoria para empezar a conocer el nivel de vida, la misma ofrece a su vez otros, que ordenamos y comentamos a continuación, sirviéndonos de complemento para el conocimiento de la sociedad de la época.

En la industria seguía predominando la industria tradicional, preindustrial, en el que el capital arriesgado sería escaso. El carácter artesanal de la industria permitía la conversión del obrero en empresario. En unas industrias, como la tipografía, panadería y ebanistería, el capital de instalación necesario impedía tal posibilidad; en cambio, “en los demás trabajos es frecuente que el obrero llegue a maestro o empresario”, así no era “raro ver al frente de una cuadrilla al que ayer era modesto oficial de albañilería; hay más talleres de sastrería que oficiales; a un mal banco, con media docena de limas en un estrecho portal, se le llama taller de cuchillero...”. Esta movilidad industrial conviene valorarla para la interpretación de las altas y bajas que se producirían en la industria.

Esta industria tradicional discurría con dificultades. En la Memoria se habla de las consecuencias derivadas de “la competencia que sufren sus industrias con la producción de las provincias limítrofes” y, del “escaso movimiento industrial y económico de la provincia”. Hay que tener en cuenta, en este sentido, que a estas alturas de siglo, en España se iba desarrollando la formación de un mercado de ámbito nacional, condición indispensable, como dice Fontana para que llegue a completarse la revolución industrial en cualquier país. La industria moderna —especializada y dotada de medios de producción nuevos y más poderosos— lanza al mercado un volumen mayor de artículos, a precios más bajos que los de los artesanos (15). Posiblemente, la competencia y decadencia de la industria tradicional explique la añoranza que se vislumbra en la Memoria acerca del gremio. Como es sabido la revolución liberal-burguesa impulsora en la esfera económica del “laissez faire-laissez passer” se presentaba incompatible con la permanencia del gremio al defender la libertad de trabajo, permitiendo la creación de fábricas y el ejercicio de los oficios sin necesidad de permisos. Ahora bien, la existencia de una formación social compleja en la que las relaciones sociales de producción de signo preindustrial mantengan una indudable actualidad y una difícil adaptación a los nuevos tiempos, explicarían el interés por la resurrección del gremio. Así se expresa la Memoria acerca de la imagen que debía ofrecer el nuevo gremio:

“Y, sin embargo la información oral revela cuán simpática es a nuestros industriales la idea del gremio como asociación voluntaria y abierta. (...).

- (15) Josep FONTANA, “Formación del mercado nacional y toma de conciencia de la burguesía” en “Cambio económico y actitudes políticas en la España del siglo XIX”, Barcelona, 1973, pp. 14 ss.

El gremio representa una suma de esfuerzos libres, espontáneos, por sí mismos reglamentados en beneficio del individuo. Lejos de ser un camino fácil y rápido para llegar al monopolio, con perjuicio del consumidor, la Comisión cree que habría de producir el gremio, así constituido, fecundos y beneficiosos resultados para todos.

No debe sorprendernos por esto que en nuestra provincia, decadentes aún aquéllas industrias ligadas a la principal riqueza del país, indudablemente por falta de recursos para hacer frente a la competencia, el industrial vuelva los ojos al gremio, de donde únicamente pueden nacer la caja de resistencia, la sociedad cooperativa, todo ese amplio horizonte, en suma, que abren las fuerzas asociadas.

Queda, pues, entre nosotros, una idea altamente favorable del gremio, en el sentido de asociación voluntaria y libre; y si se acertase a reconstituirlo, basándolo en un principio de igualdad, es indudable, que serviría de poderoso estímulo para el desarrollo de la industria, proporcionando además fáciles medios para el establecimiento de instituciones económico-sociales, apenas conocidas entre nosotros”.

Sin grandes beneficios económicos en la industria, con unos salarios cuyas características ya hemos comentado, difícilmente se posibilitaba para la mayoría de la población la producción de un ahorro que canalizado a través de instituciones de previsión de crédito y de seguro sirviera para relanzar la economía. En la capital de Albacete no existían “Montes de Piedad, ni Cajas de Ahorros, ni Sociedades Cooperativas, ni de Socorros, ni Cajas de Retiro, ni Compañías de Seguros, ni aún casas de préstamos”. Un verdadero desierto de instituciones económico-sociales. En tiempo pasado se nos recuerda un intento de creación de una Sociedad Cooperativa de crédito que llegó a funcionar “algunos meses”, pero se disolvió posteriormente por una mala administración y abandono de sus socios. También hubo “alguna casa de préstamos con carácter legal”. Sin embargo, sin ese carácter legal, “no ha sido raro que las haya sobre alhajas y ropas”. Pero las condiciones establecidas eran tan usureras que más que beneficiar el crecimiento económico lo ahogaban, “puesto que apenas se realizaban préstamos más que sobre alhajas, y el interés es tan crecido que, sin bajar nunca del 5 por ciento mensual, llega a veces (y la Comisión ha tenido en sus manos alguna papeleta de esta índole) al 7 y 1/2”.

En la Memoria, publicada en 1885, se recoge un ambiente favorable al establecimiento de una Caja de Ahorros y Monte de Piedad en la capital: “la idea ha sido perfectamente acogida; hay ofrecido capital suficiente para comenzar las operaciones, y socios fundadores dispuestos a cubrir con su capital las pérdidas que pudiera haber en los primeros años. Los Estatutos formados para el régimen del nuevo Establecimiento, están calcados sobre los de Madrid y Valencia, y se hallan pendientes de la aprobación del Gobierno”. En los Estatutos fundacionales se tenía previsto la creación, en una sección, de un Banco agrícola para los préstamos con garantía personal, aunque se añade que “hoy es imposible abrir esta sección, que exigiría un capital de que los fundadores no pueden disponer”. Conocer el crédito territorial y agrícola resultaba difícil para los autores de la Memoria por la escasez de datos, aunque parece ser que estaba “entregado a la usura” y el interés se ocultaba “de mil modos”. Se nos asegura que, en los préstamos hipotecarios, el interés no bajaba del 10 por ciento, ni del 12 en los que se garantizaban con documento privado o escritura. En cuanto a devoluciones, a través del número de ejecuciones incoadas “en los Juzgados de esta comarca”, se afirma que más de las 3/4 partes de los préstamos que anualmente se realizan se reembolsan sin intervención de los Tribunales. Esta situación dejaba traslucir “alguna facilidad en las devoluciones”, aunque se reconocían otras causas como eran el temor que se tenía a “los procedimientos judiciales y a los gastos que acarrear” y la propia conveniencia de los prestamistas que dejaban “acumularse los réditos y prorrogan los préstamos indefinidamente, cuando tienen una mediana seguridad de cobro”.

En la época de recolecciones eran frecuentes los préstamos, más bajo la garantía personal que sobre las cosechas; fundamentalmente el préstamo se hacía en dinero a un plazo corto de 3 a 6 meses. En cuanto al préstamo en especie, para siembras y recolecciones, era “de algún uso, pero de malas condiciones”. Se prestaban granos a devolver en la cosecha, “con creces que no bajan del 20 por ciento”, o también, para reembolsar en dinero “al precio más alto que el que de buena calidad tenga durante el año”.

Una estructura socioeconómica —dibujada tan aproximadamente por nosotros y que necesitará de investigaciones posteriores— como la de Albacete, durante la época que comentamos, necesitaba de soluciones. Se trata de una problemática que habrá que plantearse en estudios posteriores. Es decir, ante los problemas socio-económicos recogidos y reconocidos en la Memoria, la clase dirigente de Albacete propuso algún programa de reformas, o las deficiencias continuaron posibilitando la agravación de los problemas y permitiendo la acentuación de la

conflictividad social:

Para terminar, sobre este último aspecto, se tenía conciencia aunque nos falten las realizaciones:

“Porque en el campo como en las grandes ciudades, el trabajador, lo mismo que el obrero, no se sustrae a las corrientes de la época ni es ajeno al movimiento de ideas, sistemas, teorías y utopías. Todo penetra hoy en todas partes y, bien o mal encauzado, en ese flujo y reflujo va envuelta la vida de la sociedad entera. La falta de industria y de comercio en la provincia, la escasa concurrencia de obreros en centros de producción por la índole misma del trabajo agrícola y acaso, acaso, ese más ínfimo grado de cultura y ese más puro sentimiento de nuestros jornaleros, han podido evitar hasta el presente los sacudimientos sociales que nacen del choque entre el capital y el trabajo; pero la amenaza queda en pie y el peligro no se conjura”.

Siguiendo en esta línea, dentro de lo que podríamos considerar como movimiento obrero, el principio de asociación se defendía dentro de unos cauces, en unos “términos de moderación y prudencia en la práctica, no siempre compatibles con nuestro ardor y viveza (...); dentro de la legalidad, en armonía con las necesidades del obrero, contribuirá no sólo a poner un dique a las utópicas teorías del socialismo, sino al mejoramiento de nuestra condición en todas las esferas sociales”. Un control desde arriba como freno a la posible orientación e ideología del movimiento asociativo a través de nacientes corrientes sociales consideradas como peligrosas.

**3. PARTICIPACION POLITICA Y ELECCIONES GENERALES
EN ALBACETE (1877-1890).**

El censo electoral de 1878, de sufragio restringido, utilizado en la primera parte de este trabajo para el estudio de la estructura social en Albacete, sirvió como base, con sucesivas modificaciones, para el desarrollo de las elecciones generales para diputados a Cortes en el período 1877 a 1890. Durante esos años, como es sabido, se celebraron 4 elecciones generales (16):

- Elección general para diputados a II Cortes de la Restauración, del día 20 de abril de 1879, bajo Gobierno liberal-conservador del general Martínez Campos.
- Elección general para diputados a III Cortes de la Restauración, del 20 de agosto de 1881, bajo Gobierno liberal-fusionista de Sagasta.
- Elección general para diputados a IV Cortes de la Restauración, del 27 de abril de 1884, bajo Gobierno conservador de Cánovas.
- Elección general para diputados a V Cortes de la Restauración, del 4 de abril de 1886, bajo Gobierno liberal de Sagasta.

La ley electoral de 1878 presentaba fundamentalmente dos características: la capacidad electoral y la distribución por distritos. Sobre el primer aspecto ya se comentó cómo únicamente podían ser electores los mayores de 25 años contribuyentes por la cuota mínima de 25 pesetas de contribución territorial ó 50 por subsidio industrial. A éstos se añadían los electores por capacidades. Respecto a la distribución de los

(16) Para un estudio, a nivel nacional, de estas elecciones, Miguel MARTINEZ CUADRADO, "Elecciones y partidos...".

distritos electorales, la base era el distrito uninominal con escrutinio mayoritario. La provincia de Albacete se encontraba dividida en 5 distritos electorales:

- Distrito electoral de Albacete.
- Distrito electoral de Casas Ibañez.
- Distrito electoral de Almansa.
- Distrito electoral de Hellín.
- Distrito electoral de Alcaraz.

Apoyándonos en los datos que ofrecen los censos electorales, los Boletines Oficiales de la Provincia de Albacete y los Diarios de las Sesiones de Cortes, del Congreso de los Diputados, iniciaremos un estudio de las elecciones celebradas en el distrito electoral de Albacete (17).

En el cuadro núm. 1, se han situado los diversos ayuntamientos que componen el distrito electoral de Albacete. Exceptuando el caso de la capital –dividida en 2 secciones: San Francisco y San Juan–, el resto está formado por las secciones de Balazote, integrada por esta población junto a Barrax y La Herrera, la sección de La Gineta, la sección de La Roda, la sección de Tarazona y la sección de Villalgordo del Júcar que agrupa a esta localidad junto a Fuensanta y Montalvos. En el cuadro se recoge a su vez, la población de cada ayuntamiento –según el censo de población de 1877– y, el número de electores de acuerdo con el censo electoral de 1878. La población de todo el distrito electoral es de 40.107 habitantes de los que 18.958 corresponden al ayuntamiento de Albacete. Por tanto, cerca de la mitad de la población se concentra en la capital. Respecto al electorado, 2.188 electores componen todo el distrito, de los que aproximadamente la mitad vuelven a concentrarse en la capital. Como ya se vio, el sistema electoral favorecía a los propietarios agrícolas frente a los industriales y comerciantes. Las cifras, en este aspecto, son significativas. El 76,37 por ciento del electorado se trata de contribuyentes por territorial, el 12,24 por subsidio industrial y, el resto, un 11,38, está englobado por las capacidades. Otro dato a tener en cuenta, se obtiene al observar el reparto del electorado entre la capital y el resto del distrito electoral. En este aspecto la capital de Albacete, reafirma su carácter de núcleo urbano frente al resto de las poblaciones. Respecto al conjunto del distrito, en la capital se localiza el 37,28 por ciento de los electores por contribución territorial, el 96,26 por subsidio industrial y el 81,52 de las capacidades. En este apartado

(17) Todas estas fuentes se encuentran en el A.H.P. de Albacete. Los censos electorales en el legajo 44, sección Municipios y los diversos Diarios de las Sesiones de Cortes en la Biblioteca especializada, sección Cortes.

CUADRO NUM. 1 POBLACION Y ELECTORES EN EL DISTRITO ELECTORAL DE ALBACETE

AYUNTAMIENTOS DEL Distrito electoral	POBLAC. (Censo de 1877)	ELECTORES (Censo de 1878)		Capacidades	TOTAL	%
		Territorial	Industrial			
1.ª Sección: San Francisco (Albacete)		363	114	58	535	
2.ª Sección: San Juan (Albacete)		260	144	145	549	
Total Capital	18.958	623	258	203	1.084	5'71
3.ª Sección: Balazote	1.577	87	10	3	100	6'34
Barrax	2.171	94		5	99	4'56
La Herrera	674	27		3	30	4'45
4.ª Sección: La Gineta	3.293	210		7	217	6'58
5.ª Sección: La Roda	6.027	211		15	226	3'74
6.ª Sección: Tarazona	4.443	232		7	239	5'37
7.ª Sección: Villalgordo del Júcar	1.732	78		4	82	4'73
Fuensanta	857	74		1	75	8'75
Montalvos	375	35		1	36	10'08
TOTALES	40.107	1.671	268	249	2.188	5'45

de las capacidades, exceptuando el caso de La Roda con algún miembro de la Administración de Justicia, el resto presenta la típica "trilogía social" integrada por el cura, el médico y el maestro, o incluso reducida a uno solo de ellos: en Fuensanta al cura y en Montalvos al maestro.

Relacionando el número de electores con la población del distrito, obtenemos que el porcentaje de personas con derecho a voto alcanzaba al 5'45 por ciento de la población. Esta media es ligeramente sobrepasada por la capital; en cambio, las poblaciones de Balazote, La Gine-ta, Fuensanta y Montalvos disponen de un porcentaje de electores superior al de la capital. El más elevado corresponde a Montalvos con un 10'08 por ciento y, el más bajo a La Roda con un 3'74.

Utilizando el censo de la población de 1877 podemos conocer también para el distrito electoral de Albacete, el nivel alcanzado en la instrucción elemental:

	Var.	%	Hemb.	%	Total	%
Saben leer y escribir	5.751	29'11	2.725	13'38	8.476	21'13
Saben leer	189	0'95	311	1'52	500	1'24
No saben leer	13.811	69'92	17.320.	85'08	31.131	77'61

En el distrito electoral, el porcentaje de analfabetos alcanzaba al 77'61 por ciento de su población. Diferenciados por sexos, el analfabetismo femenino era de un 85'08 por ciento, mientras el masculino era un 69'92.

El distrito electoral de Albacete, fue modificado en su composición por secciones a raíz de una proposición de ley de D. Federico Ochando, diputado por Casas Ibañez, y suscrita por D. Fernando de Salamanca, diputado por Albacete, y D. Octavio Cuartero, diputado por Alcaraz. El objeto de la proposición era "evitar los perjuicios que sufren hoy muchos electores del distrito de Albacete y Casas Ibañez por lo distantes que se encuentran ciertos pueblos" (18). Esta proposición fue aprobada por las Cortes durante la legislatura de 1883-84, adoptándose la siguiente modificación en los distritos electorales: la sección de Tarazona, perteneciente al distrito de Albacete, pasaba al de Casas Ibañez y la sección de Higuera, integrada por esta localidad junto a Bonete y Hoya Gonzalo, perteneciente a este último distrito pasaba al de Albacete. Esta modificación entraría en vigor por primera vez en las elecciones

(18) Legislatura 82-83, tomo 9, núm. 151, p. 3.840, A.H.P.

generales de 1884. De acuerdo con el censo de población de 1877 y el censo electoral de 1878, la sección de Higuera de la Alfranca ofrecía el siguiente reparto de población y de electores:

Población y electores en la sección de Higuera de la Alfranca

	Poblac. (Censo de 1877)	Electores (Censo de 1878)			Total	%
		Territ.	Indust.	Capac.		
Higuera de la Alfranca	2.687	86	6	4	96	3'57
Bonete	1.464	44	—	5	49	3'34
H. Gonzalo	1.414	56	—	4	60	4'24
TOTALES	5.565	186	6	13	205	3'68

Al comparar esta sección con la de Tarazona comprobamos que el distrito electoral de Albacete ganaba en habitantes puesto que la sección de Higuera de la Alfranca ofrecía, en cifras redondas, 1.100 habitantes más que la de Tarazona; en cambio, en cuanto a electorado el distrito se hacía más restringido. En la sección de Higuera de la Alfranca existían 205 electores, lo que representaba el 3'68 por ciento de su población.

¿Cómo evolucionó la población electoral en el distrito de Albacete? Disponemos, para este fin, de los censos electorales de 1878, de 1879 y de 1881. Los resultados se encuentran recogidos en el cuadro núm. 2. De acuerdo con las leyes electorales, el censo debía ser rectificado en función de las altas y bajas ocurridas anualmente, para ser posteriormente anotadas en el Registro del censo electoral. A nivel nacional, el censo electoral fue disminuyendo: el de 1881 representaba un poco menos de 5 por ciento del total de la población, mientras que el de 1886, última elección bajo sufragio restringido, representaba el 2'1 por ciento del total de la población. Para Martínez Cuadrado este proceso era un "fenómeno esclarecedor del acusado carácter restrictivo que la Restauración impuso para el ascenso a los puestos de poder político dentro de la sociedad española de fines del XIX" (19). En cuanto al distrito electoral de Albacete, la evolución ofrecida en el cuadro número 2 confirma un proceso paralelo a lo ocurrido a nivel nacional, aunque no dispongamos de censos electorales más tardíos para poder completar más exactamente la tendencia apuntada. Comparando el

(19) Miguel MARTINEZ CUADRADO, "Elecciones...", I, p. 245.

**CUADRO NUM. 2 EVOLUCION DEL ELECTORADO EN EL
DISTRITO ELECTORAL DE ALBACETE**

Secciones del Distrito electoral de Albacete	Censo de 1878	Censo de 1879	Censo de 1881	Porcentaje disminución entre 1878 y 1881
1.ª Sección: S. Fco.	535	486	473	11'58
2.ª Sección: San Juan	545	436	415	24'40
Total Albacete	1.084	922	888	18'08
3.ª Sección: Balazote	100	112	99	1'00
Barrax	99	99	76	23'23
La Herrera	30	30	20	33'33
Total Sección	229	241	195	14'84
4.ª Sección: La Gineta	217	204	194	10,59
5.ª Sección: La Roda	226	227	217	3'98
6.ª Sección: Tarazona	239	236	216	9'62
7.ª Sección: Villalgor- do del Júcar	82	82	75	8'53
Fuensanta	75	75	72	4'00
Montalvos	36	35	30	16'66
Total Sección	193	192	177	8'29
TOTALES	2.188	2.022	1.887	13'75

Fuente: Censos electorales de 1878, 1879 y 1881. (Legajo 44, sección Municipios del A.H.P.).

censo de 1878 con el de 1881 se observa una disminución absoluta de 301, electores que representan en porcentaje un 13'75 por ciento. Este descenso, correspondiente a todo el distrito, llega a ser superior en otras secciones, como se observa en la de Balazote (Balazote, Barrax, La Herrera) y fundamentalmente, en las de la capital con un descenso global del 18'08 por ciento. Este proceso resulta muy significativo si tenemos en cuenta que la población de la capital fue en aumento: de los 18.958 habitantes que aparecen en el censo de 1877 se pasa a los 20.794 del censo de 1887. Por tanto, las posibilidades de participación en la vida política fueron haciéndose más restrictivas. Como muestra de la movilidad

del censo electoral, a continuación, se exponen las altas y bajas ocurridas a lo largo de 1882 en las secciones de San Francisco y de San Juan en la capital (20):

Anotaciones al censo electoral en Albacete capital (1882).

ALTAS

	Territorial	Industrial	Capacidades	Total
San Francisco	5	2	1	8
San Juan	13	2	3	18
Total	18	4	4	26

BAJAS

	Por fallecimiento				Por traslado de vecindad				T. Baj
	T	I	C	Tot.	T	I	C	Tot.	
San Francisco	9	1	—	10	5	5	11	21	31
San Juan	16	1	2	19	9	7	41	57	76
Total	25	2	2	29	14	12	52	78	107

Frente a los 26 nuevos electores existe una pérdida de 107. Por tanto, el censo electoral disminuye durante 1882 en 81 electores. Entre las inclusiones siguen predominando los contribuyentes por territorial en comparación con los industriales o comerciantes. El capítulo más importante lo constituyen las exclusiones. Las ocasionadas por fallecimiento suponen una cifra similar a todas las altas. Pero son las debidas al traslado de vecindad las que alcanzan un valor superior. Entre éstas destacan, con mucho, los traslados de electores pertenecientes a las capacidades. Se trata de altos funcionarios y profesionales liberales para los que posiblemente Albacete no fuese un destino agradable, convirtiéndolo a la capital en una ciudad "de paso". Aspecto importante que habrá de completarse con otros estudios puesto que el mejoramiento de la capital dependería, entre otras cosas, del apego e interés de sus administradores. Entre los traslados destacan los profesionales de la Administración de Justicia, son 18 entre magistrados, fiscales y abogados; les siguen diversos oficiales, 12, de los variados ramos de la administración y, el resto, se reparte entre catedráticos, ingenieros, jefes, administradores, etc.

(20) Boletín Oficial de la Provincia del viernes 1 de diciembre de 1882. A.H.P.

Con la ayuda del cuadro número 3, iniciamos un análisis de la participación del electorado del distrito de Albacete en diversas consultas electorales. Se trata de la elección General de 1881, la elección parcial de 1883 y la elección general de 1884. Para las tres consultas electorales utilizamos, al no disponer de censos electorales más tardíos, el censo de 1881, que serviría de base para la elección general de 1881, pero que, evidentemente, no correspondería exactamente con la elección parcial de 1883 y general de 1884. Ya sabemos que la tendencia general era la disminución del censo electoral y, en este sentido, podemos recordar las alteraciones, comentadas anteriormente, para 1882. En relación con la elección general de 1884 es preciso hacer otra observación, puesto que, como ya se dijo, el distrito electoral de Albacete sufrió una modificación al quedar incorporado al mismo la sección de Higuera, y pasar al de Casas Ibañez la sección de Tarazona. Por tanto, en esta última elección, de acuerdo con el censo electoral de 1881, hay que partir de 1.841 electores frente a los 1.887 anteriores.

Es de sobra conocido, que la mecánica electoral de la época resulta incomprensible si no se tiene en cuenta el papel protagonizado por el caciquismo. Sobre este importante aspecto conviene adelantar que en los Diarios de las Sesiones del Congreso de Diputados no existe ninguna denuncia de maniobras o prácticas caciquiles, en relación con las elecciones celebradas en el distrito electoral de Albacete, marco en el que se desenvuelve nuestro estudio, a diferencia de las muy abundantes referidas a otros distritos electorales de la provincia. La ausencia a su vez, de colecciones de periódicos para esta época impide el conocimiento de aspectos tan importantes como la preparación de las elecciones, su desarrollo, partidos y candidatos presentados, resultados electorales, posibles fraudes electorales, etc...

No obstante, para el distrito electoral de Albacete, con la ayuda de los Boletines Oficiales de la Provincia, intentaremos exponer algunos de los elementos que componen la complejidad electoral. En el cuadro número 3 se han situado las cifras de votantes para las elecciones de 1881, 1883 y 1884, de acuerdo con los datos ofrecidos por los Boletines Oficiales de la Provincia (21). Un primer aspecto a destacar es el nivel de participación electoral y, en contrapartida, el alcanzado por la abstención. A nivel nacional, la media de abstenciones se sitúa en

(21) Para la elección general de 1881, B. O. de la P. del 24 de agosto de 1881 (Suplemento Extraordinario); la elección parcial de 1883 en B. O. de la P. del 7 de marzo de 1883 y para la elección general de 1884, B. O. de la P. del 7 de mayo de 1884 (Suplemento Extraordinario).

CUADRO NUM. 3 PARTICIPACION ELECTORAL EN EL DISTRITO DE ALBACETE.
(Elección general de 1881, elección parcial de 1883 y elección general de 1884).

Distrito electoral de Albacete	Censo electoral de 1881	Elección general de 1881			Elección parcial de 1883		
		Votantes	Particip.	Abstenc.	Votantes	Particip.	Abstenc.
			%	%		%	%
1. ^a Sección: San Francisco	473	171	36'00	64'00	245	52'00	48'00
2. ^a Sección: San Juan	415	152	37'00	63'00	231	56'00	44'00
Total Capital	888	323	36'00	64'00	476	54'00	46'00
3. ^a Sección: Balazote	195	193	99'00	1'00	169	87'00	13'00
4. ^a Sección: La Gineta	194	167	86'00	14'00	186	96'00	4'00
5. ^a Sección: La Roda	217	126	58'00	42'00	203	94'00	6'00
6. ^a Sección: Tarazona	216	123	57'00	43'00	143	66'00	34'00
7. ^a Sección: Villalgordo del Júcar	177	153	86'00	14'00	162	92'00	8'00
TOTALES	1.887	1.085	57'00	43'00	1.339	71'00	29'00

Distrito electoral de Albacete	Censo electoral	Elección general de 1884		
		Votantes	Particip.	Abstenc.
			%	%
1. ^a Sección: San Francisco	473	249	53'00	47'00
2. ^a Sección: San Juan	415	210	51'00	49'00
Total Capital	888	459	52'00	48'00
3. ^a Sección: Balazote	195	165	85'00	15'00
4. ^a Sección: Higuera	170	130	76'00	24'00
5. ^a Sección: La Gineta	194	187	96'00	4'00
6. ^a Sección: La Roda	217	145	67'00	33'00
7. ^a Sección: Villalgordo del Júcar	177	115	65'00	35'00
TOTALES	1.841	1.201	65'00	35'00

un 29 por ciento del censo electoral en la elección general de 1881 y pasa a un 28 por ciento en la de 1884 (22). En cambio, en el distrito electoral de Albacete, exceptuando el caso de la elección parcial de 1883 con una media de abstenciones de un 29 por ciento, las elecciones generales de 1881 y de 1884 ofrecen un porcentaje de abstenciones superior a la media nacional fundamentalmente en la elección de 1881: en ésta es del 43'00 por ciento y, en la de 1884, desciende al 35'00, es decir, un 8 por ciento menos que en la elección general de 1881. En cuanto a la participación electoral, es muy significativa la diferencia que se observa entre el núcleo urbano de la capital y el resto de las secciones. Posiblemente nos encontremos aquí ante una forma de falsificación electoral, maniobra electoral típica del funcionamiento real del sistema electoral. Efectivamente, parece más bien anormal el que, en la elección general de 1881, en el núcleo urbano exista una participación electoral del 36'00 por ciento del total de su electorado, mientras que en el resto de las secciones, la zona rural, alcance el 76'00 por ciento. Con la elección general de 1884 vuelve a repetirse el mismo esquema, aunque no tan acentuado en la capital: un 52'00 por ciento frente al 78'00 del área rural. Por tanto, estaríamos quizás, ante el modelo general consistente en considerar la zona rural como lugar fácil para realizar impunemente todo tipo de maniobras ilícitas, frente a la mayor dificultad de su realización en los núcleos urbanos.

Utilizando los Diarios de las Sesiones del Congreso de los Diputados, o con la ayuda de los Boletines Oficiales de la Provincia, sabemos que los diputados electos en el distrito electoral de Albacete durante las diversas consultas electorales, bajo sufragio restringido, fueron los siguientes:

- Elección General del 20 de abril de 1879:
- Diputado electo: D. Rafael Serrano Alcázar (23).

(22) Miguel MARTINEZ CUADRADO, "Elecciones...", I, pp. 274 y 293.

(23) Don Rafael Serrano Alcázar: nace en Murcia en 1843 y muere en Madrid en 1901. Se estableció como abogado en Albacete. Su bufete adquirió prestigio y, en las listas del censo electoral, aparece entre los primeros contribuyentes entre los profesionales liberales. Militó en el partido conservador de Cánovas. Desempeñó diversos cargos: Consejero de Estado, Ministro del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, Vicepresidente del Congreso, Fiscal del Consejo de Estado y Subsecretario de Gobernación.

- Elección General del 20 de agosto de 1881:
 - Diputado electo: D. José de Salamanca y Mayol, Marqués de Salamanca (24).
- Elección parcial del 4 de marzo de 1883:
 - Diputado electo: D. Fernando de Salamanca y Livermore.
- Elección General del 27 de abril de 1884:
 - Diputado electo: D. Alberto Bosch y Fustegueras (25).
- Elección General del 4 de abril de 1886:
 - Diputado electo: D. Octavio Cuartero Cifuentes (26).

De los distintos grupos políticos, presentados a nivel nacional a las consultas electorales, en el distrito de Albacete obtendrían representación, alternativamente, las dos fuerzas políticas mayoritarias a nivel nacional: el liberal conservador, generalmente llamado Partido Conservador, dirigido por Cánovas del Castillo y, a su izquierda el partido acaudillado por Práxedes Mateo Sagasta, llamado liberal fusionista y posteriormente conocido bajo el nombre de Partido Liberal. Como es sabido el proceso electoral se iniciaba, prácticamente, a raíz del encar-

- (24) D. José de Salamanca y Mayol: nace en Málaga en 1811 y muere en Madrid en 1883. En tiempos de Fernando VII intentó salvar al General Torrijos y sus compañeros de la muerte. En 1847 ocupó la cartera de Hacienda pero en 1848, con Narváez en el Gobierno, acusado de intrigar en la Corte, fue perseguido huyendo a París. Hábil financiero, especulador bursátil, el arriendo de la renta estancada de la sal y la construcción de numerosas líneas férreas que luego vendía, le procuraron enormes beneficios. Al estallar la revolución de 1854 tuvo que huir de Madrid, siendo protegido, precisamente, en Albacete capital. A raíz de la desamortización civil compró en el municipio de Albacete 5.686 hectáreas de las 11.363 existentes. En la lista de los 50 primeros contribuyentes por territorial de la provincia en 1875, se encontraba en el lugar número 11. Formó parte de la minoría de ennoblecimientos del reinado de Isabel II, obteniendo el título de Marqués de Salamanca y Conde de Los Llanos, nombre de su gran propiedad existente en las proximidades de la capital de Albacete.
- (25) D. Alberto Bosch y Fustegueras: Nace en Tortosa (Tarragona) en 1848 y muere en Madrid en 1900. Realizó estudios de Matemáticas, Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos y de Derecho. Ingresó en el Partido de Cánovas siendo seguidor de Romero Robledo. Fue nombrado alcalde de Madrid, subsecretario de Gobernación y Ministro de Fomento en el Gabinete Cánovas de 1895.
- (26) D. Octavio Cuartero Cifuentes: Nace en Villarrobledo en 1856 y muere en Madrid en 1913. Estudia Derecho. De ideología republicana, con la Restauración ingresó en el Partido Liberal terminando en el Conservador. Nombrado Director General de Agricultura, Industria y Comercio terminó dedicándose a la Carrera Judicial como Presidente de la Audiencia Territorial de Madrid y Magistrado de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo.

go, por parte del rey o de la regente, a un jefe político de la formación de un nuevo Gobierno y entregarle el decreto de disolución de las Cortes existentes. Como dice el profesor Jover, “el sistema funciona, pues, de arriba abajo. La Corona otorga el poder a un jefe de Gobierno que convoca y “hace” las elecciones logrando, en todo caso, un Parlamento adecuado: así funciona el turno, abstracción hecha del cuerpo electoral” (27). La fabricación de los resultados electorales partía del “encasillado”, definido por Varela Ortega como “el proceso por el cual el Ministro de la Gobernación (con frecuencia el subsecretario) coloca en casillas correspondientes a cada distrito los nombres de los candidatos, ya sean ministeriales o de oposición, que el Gobierno está dispuesto a apadrinar o tolerar. En realidad se trata de una compleja serie de negociaciones entre el Gobierno (y aún dentro del mismo) y las diferentes fuerzas políticas del país” (28).

En el distrito electoral de Albacete da la sensación de que funcionó el “encasillado”; en 1879 la victoria “correspondía” a los conservadores y en Albacete así lo fue con D. Rafael Serrano Alcázar; en 1881 fueron convocadas y ganadas por los fusionistas de Sagasta y en Albacete el representante fue D. José de Salamanca y Mayol, Marqués de Salamanca; en 1884 el turno correspondió a los conservadores y en Albacete tenemos a un conservador, D. Alberto Bosch y Fustegueras; por fin, en 1886 se dejaba paso a los liberales de Sagasta y ahí está D. Octavio Cuartero Cifuentes. Junto a las cuatro consultas generales, en el mismo distrito de Albacete se realizaron tres elecciones parciales debidas al nombramiento, en marzo de 1880, renunciando a su escaño de diputado, de D. Rafael Serrano Alcázar como Subsecretario del Ministerio de la Gobernación. Al considerarse por la Comisión de Incompatibilidades que su cargo era compatible con el de diputado en la elección parcial celebrada en Albacete volvió a salir electo el mismo D. Rafael Serrano. La segunda elección parcial tuvo lugar a raíz del fallecimiento del Marqués de Salamanca, siendo su sucesor en el distrito su hijo D. Fernando de Salamanca y Livermore. La última, tuvo un mecanismo similar a la primera al ser nombrado, en Diciembre de 1888, D. Octavio Cuartero, Director General de agricultura, industria y comercio.

Para terminar, y con ayuda de los Diarios de Sesiones del Congreso de los Diputados, nos vamos a centrar en la actuación parlamentaria de los diputados electos por Albacete. En este aspecto, aunque hay

(27) José María JOVER ZAMORA y otros, “Introducción a la Historia de España”, Barcelona, 1967, p. 736.

(28) José VARELA ORTEGA, “Los amigos políticos: funcionamiento del sistema caciquista”, en “Revista de Occidente”, núm. 127, Madrid, Octubre 1973, p. 49.

que tener en cuenta la duración de cada período parlamentario, existe una diversidad entre los distintos diputados. Al observar las comisiones en las que tomaron parte, o sus discursos ante la Cámara, aparece una jerarquización entre ellos. En primer lugar destaca D. Octavio Cuartero, seguido de D. Alberto Bosch, siendo el tercero y cuarto, respectivamente, para D. Rafael Serrano Alcázar y el Marqués de Salamanca, con su hijo D. Fernando.

Aunque es obvio que los diputados no se encontraban sujetos a un mandato imperativo, pretendemos establecer, al estudiar la actuación parlamentaria de los diversos diputados, una distinción entre aquellos temas que respondían o preocupaban al distrito de Albacete —o bien a la provincia—, de aquellos otros de carácter general o relacionados con otras provincias. Para ello nos fijaremos en las comisiones de las que formaron parte o en sus discursos ante la Cámara. Veremos a continuación a cada uno de ellos:

—D. Rafael Serrano Alcázar:

COMISIONES:

- Bases para la publicación de las leyes de enjuiciamiento criminal y organización de tribunales colegiados.
- Ferrocarril de Yecla al puerto de Torrevieja.
- Fuerzas navales.
- Dispensa de condiciones a los Senadores electos por Cuba.
- Canales y pantanos de riego.
- Reuniones públicas.
- Ferrocarril de Selgua a Barbastro.
- Mixta de abolición de la esclavitud en Cuba.

DISCURSOS:

- Declaración de confianza al Gabinete Cánovas.
- Instancia de los porteros y alguaciles de la Audiencia de Albacete.

—D. José de Salamanca:

COMISIONES:

- Mensaje de contestación.

DISCURSOS:

- Medios de conducción de los presos y penados.
- Banco agrícola.

—D. Fernando de Salamanca:

COMISIONES:

- Modificación de la división en secciones de los distritos de Casas Ibañez y Albacete.

–D. Alberto Bosch:

COMISIONES:

- Presupuestos.
- Fuerzas navales de la Península.
- Carretera de Tiermas a Javier.
- Ley de procedimiento electoral.
- Establecimientos correccionales para menores de edad.
- Carretera de Teide a Valsequillo.
- Ferrocarril de Rioseco a Palanquinos.
- Carretera de Bonillo a Socuéllamos.
- Carretera de La Roda a Balazote.

DISCURSOS:

- Ley de gobierno y administración local.
- Ley de procedimiento electoral.
- Carretera de La Roda a Balazote.
- Interpelación sobre sucesos universitarios.
- Carretera de Bonillo a Socuéllamos.
- Exposición del Ayuntamiento de Villarrobledo pidiendo se suspenda la recaudación de los impuestos atrasados.

–D. Octavio Cuartero:

COMISIONES:

- Carretera de la Solana a la estación de Socuéllamos.
- Carretera del Ballestero a Robledo y de Elche de la Sierra a Reolid.
- Segregando las aldeas de Bormate y Campo Albillo del municipio de Jorquera, y agregándolas al de Fuente-Albilla.
- Carretera de Puente Ullan a la Cuesta de Paredes.
- Carretera de la Estación de Baena a Albanchez.
- Variando trazado de la carretera de Ayora a Albacete.
- Carretera que partiendo de la estación de Minaya empalme con la de Madrid a Albacete.
- Derechos del colonato en las roturaciones de los bienes de propios y comunes de los pueblos.
- Puerto de San Marcos en la Villa de Icod.
- Carretera de Alaró a Lluch.
- Construcción del manicomio judicial, instalación de la penitenciaría-hospital y establecimiento de una colonia agrícola penitenciaria.
- Carretera de Agete a Las Palmas.
- Extinción de la langosta.
- De crédito agrícola.
- Carretera de Villarrobledo a la de Almagro y Alcázar.

DISCURSOS:

- Carretera de Baena, en el ferrocarril de Córdoba a Manzanares, terminando en Albánchez.
- Arriendo del monopolio de la fabricación y venta del tabaco.
- Exposición del Ayuntamiento de Albacete sobre reforma del art. 117 del proyecto de ley provincial.
- Estableciendo un recargo sobre los derechos de introducción a los cereales y sus harinas.
- Protección a la agricultura y mejora de la situación económica del país.
- Suspensión de Ayuntamientos.
- Presupuestos Generales del Estado.
- Amparo de los derechos del ciudadano por los tribunales de justicia.

A través de la lectura de las comisiones y su relación con Albacete, se destacan los dos últimos diputados. En ambos está presente la defensa de la construcción de carreteras en la provincia de Albacete. Para ello se argumentan, por una parte, la creación de puestos de trabajo y, por otra, la necesidad de dar salida a sus productos agrícolas o bien de integración de unas comarcas con otras. Como Director general de Agricultura, Industria y Comercio, en D. Octavio Cuartero está presente la preocupación por los temas económicos. Defensor de las colonias agrícolas, a él se debe el establecimiento en Albacete de un Vivero y de una Granja Agrícola.

Por último, en el apartado de discursos ante la Cámara, por su relación directa con Albacete, es preciso comentar la actuación de D. Octavio Cuartero en una doble temática. La primera se relaciona con su participación en el debate, sobre una proposición de ley, en la que se defendía el establecimiento de un recargo sobre los derechos de introducción de los cereales y sus harinas, y que reproducimos, en parte, en el Apéndice núm. 10. En el debate está presente la conocida crisis agraria de fines del siglo XIX. En América el trigo se producía a un bajo precio y, con la ayuda de la revolución de los transportes, lograba situarse en los puertos europeos en condiciones competitivas. Para ponerse a cubierto de la competencia del trigo americano se defiende la subida arancelaria, es decir, una política proteccionista. D. Octavio Cuartero, centró su parlamento en la crisis agraria exponiendo que el programa arancelario no era exclusivo del partido conservador, admitiendo que él, a pesar de ser liberal y demócrata, era partidario de la subida de los aranceles puesto que consideraba que, independientemente de las doctrinas políticas y económicas de cada partido, las circunstancias de cada

momento, lo que sería la “coyuntura”, obligaban a alterar la política económica del Gobierno. En lo que no coincidía con los conservadores era en la amplitud que debía tener el “proteccionismo”. Para él, su experiencia y conocimientos, le llevaban a dudar de los beneficios de la iniciativa individual para salir de la crisis, defendiendo una acción protectora por el Estado lo más amplia posible, “en todos los órdenes de la actividad y del trabajo”. Es decir, el proteccionismo arancelario debería de ser un punto más de un programa proteccionista global del Estado, para superar la crisis agraria y social. En este sentido, a D. Octavio Cuartero se le podría considerar como un precedente en la defensa de lo que en la actualidad se entiende por Estado social de Derecho.

Otro aspecto que conviene conocer era la actitud que, en el distrito electoral que él representaba, se tenía acerca del proteccionismo. En este sentido, si su participación en el debate tenía lugar en mayo de 1889, en julio del mismo año, presentaba ante el Congreso una exposición del Ayuntamiento de La Gineta en el que se solicitaba que “se rebajen los gastos del Estado, que se reduzcan las contribuciones al nivel de los gastos, que se eleven los aranceles y que se establezca un impuesto sobre la renta de los valores públicos”. En iguales términos presentaba otra exposición de los vecinos y contribuyentes de La Roda, de Fuensanta y de Montalvos, en la que con idéntica claridad se pedía una “protección a la agricultura por medio de la subida de los aranceles” (29). Por tanto, como representante de un Distrito fundamentalmente agrario, los cerealistas albacetenses se alineaban con la corriente protectora de subida de los aranceles, como defensa frente a la competencia del trigo extranjero.

La segunda actuación parlamentaria de D. Octavio Cuartero, que comentamos a continuación, se refiere a una proposición no de ley defendida por él ante el Congreso, pero que retiró durante su discusión, en la que defendía el amparo de los derechos del ciudadano por los tribunales, y que reproducimos, en parte, en el Apéndice núm. 11. Su importancia se debe al relato de unos acontecimientos ocurridos en Albacete —su intervención en el Congreso lleva fecha de junio de 1890—, en las que se vieron implicados un hermano del diputado, objeto de intento de asesinato, los autores del hecho y dos funcionarios de la administración de justicia en Albacete. Siguiendo la intervención de D. Octavio Cuartero, parece ser que los hechos, en resumen, ocurrieron de esta forma: a un hermano del diputado se le intentó asesinar y los autores

(29) Diario de las Sesiones de Cortes. Congreso de los Diputados. Legislatura 1889-1890, Tomo II, para La Gineta, núm. 28, p. 867 y para el resto de las localidades, núm. 23, p. 643. A.H.P.

material y moral de la agresión fueron procesados y puestos en prisión. De acuerdo con la Ley, este tipo de delito impedía la puesta en libertad provisional de los mismos, incluida la libertad bajo fianza. Recientemente trasladado a la Audiencia Territorial de Albacete llegó un fiscal que –según D. Octavio Cuartero, “este y otros eran los motivos que llevaban a aquella capital...”–, puso en libertad a los procesados. Ante la indignación general, D. Octavio Cuartero, envió un suelto al periódico “La Correspondencia de Albacete” siendo publicado bajo la firma de su hermano, el que había sido objeto de la agresión frustrada, en el que se criticaba la actuación del fiscal, diciendo entre otras cosas: “gracias, señor fiscal, en nombre de la inocencia perseguida”. Este suelto fue denunciado por el fiscal y, el juez de primera instancia de Albacete, –calificado por D. Octavio Cuartero de indigno, “y puedo decirlo así, porque en sus antecedentes de la carrera tiene empañada su hoja de servicios por un proceso de cohecho”–, envió a la cárcel al hermano del diputado, el cual, después de tres días de prisión y bajo fianza, fue puesto en libertad. Para hacerse una idea de la personalidad de este juez, D. Octavio Cuartero comentaba su siguiente actuación con motivo de las elecciones municipales celebradas en Barrax: “Corrían los días de Noviembre; estaban próximas las elecciones municipales; era preciso (no sé por quién, supongo que por el mismo autor moral del atentado de que ha sido víctima mi hermano), que se procesara al Ayuntamiento de Barrax, pueblo de mi distrito, y se procesó sin motivo...”.

En resumen, a través de los planteamientos ofrecidos por D. Octavio Cuartero, vienen a denunciarse algunos aspectos de la actuación de unos funcionarios de la administración de justicia en Albacete. Posteriores investigaciones habrán de plantearse la veracidad de esta situación y, en su caso, las razones que llevaron a la supuesta generalización de un temor a los tribunales de justicia, o a la conversión de la justicia en instrumento de caciques o de personas influyentes.

CONCLUSION

A través del presente trabajo de investigación se ha intentado presentar algunas de las cuestiones históricas, pocas todavía, necesarias para conocer la época de la Restauración en Albacete.

En el primer capítulo se ha descrito a la minoría social que, de acuerdo con las leyes electorales, dispone de la posibilidad de participar en la vida política localizando su distribución en la ciudad. En conjunto ellos integran los niveles sociales superiores e intermedios de la sociedad. Se trata de la "burguesía censitaria", la que integra el censo de grandes contribuyentes —propietarios agrícolas, industriales y grandes comerciantes— más las capacidades, fundamentalmente profesionales liberales, "capacitados" para discernir lo más conveniente para la vida política.

Los diversos electores no se distribuyen uniformemente por toda la ciudad. El mayor número se encuentra en los barrios de San Francisco y de San Agustín. Dentro de ellos, determinadas calles como las de Salamanca, San Agustín y Mayor sobresalían a su vez. Destaca en esta última, el que el 24 por ciento de su población tenía derecho al voto distribuidos en un 29'41 por ciento por el concepto de territorial, 56 por industrial y, por último, el 43'13 para las capacidades. Frente a esta calle de predominio burgués, el barrio de San José pasaba por ser la zona urbana típicamente popular. En una de sus calles, la de Tejares, la más habitada de la ciudad con unos 680 habitantes, existían, de acuerdo con el censo electoral de 1878, dieciseis electores solamente.

A su vez, dentro de la estructura social de la época va confirmándose la importancia que, para la misma, tiene la existencia de una estructura agraria de base latifundista. Entre los propietarios agrícolas destacan una minoría de contribuyentes, 16 sin contar con los domiciliados fuera de la capital, que satisfacen a Hacienda cantidades superiores a las 1.000 pesetas. Por otra parte, en el amillaramiento de 1862

se comprueba la presencia de propietarios de tierras superiores a las 300 hectáreas: suponen el 6'89 por ciento de todos los propietarios y concentran el 81'72 por ciento de las tierras del término municipal.

Frente a las posibilidades de participación en la vida política que el nuevo régimen ofrecía a la burguesía agraria, se constatan otras menores para la burguesía industrial y comercial. La mayoría de los incluidos en el censo ocupaban el escalón intermedio de la jerarquía social. Para la primera, la renovación no había llegado todavía, constituyendo en gran medida un apéndice de los tradicionales sectores artesano-industriales. En el comercio predominaban los pequeños establecimientos, dispersos por las diversas calles de la ciudad. Sólo la calle Mayor ofrecía un aspecto más moderno desde el punto de vista comercial, con vendedores de tejidos, lozas, relojería, frutos coloniales...

La conversión de Albacete en capital provincial en 1833 y la fijación en la misma, al año siguiente, de la Audiencia Territorial, permitió el crecimiento dentro de la capital del funcionariado y de los profesionales liberales. Entre los primeros, con derecho al voto, destacaban los de la Administración de Justicia y Económica. Dentro de los segundos, los relacionados con la carrera de Derecho eran los más numerosos dándose el caso de unir la condición de abogado a la de gran propietario.

La base de la célula social de Albacete estaba constituida por las clases populares. Una aproximación al conocimiento de las mismas ha quedado planteado en el capítulo segundo. El objetivo ha sido presentar los niveles de vida a través de un acercamiento a los salarios reales, condiciones de trabajo y condiciones de vida. A través de los salarios ofrecidos no se podía ir más allá del nivel de subsistencia. Por otra parte, un trabajo continuado era anormal siendo característico sufrir épocas de desempleo. El horario de trabajo era duro: de 10 a 12 horas diarias, aunque las condiciones de trabajo tenían más de continuismo que como consecuencia del establecimiento de unas relaciones sociales de producción, que tantas injusticias sociales supusieron en otras zonas geográficas. Todo ello no aminoraba el panorama de una sociedad en la que, entre otras cosas, no existían los mecanismos necesarios para prestar una ayuda social a los inválidos de trabajo, o no lograba vencer los obstáculos para hacer descender el elevado techo alcanzado por el analfabetismo.

Para terminar, en el tercer capítulo, se plantean algunos de los elementos que componen el proceso electoral en relación con las elecciones generales para diputados a Cortes. En este sentido, la provincia de Albacete se encontraba dividida en cinco distritos electorales, uno de los cuales correspondía a Albacete. De acuerdo con el censo de po-

blación de 1877, este último distrito disponía de unos 40.000 habitantes, de los que, aproximadamente, la mitad se concentraba en la capital. Para todo el distrito, al relacionar esta población con la electoral ofrecida por el censo de 1878, se obtiene que el derecho de voto alcanzaba al 5'45 por ciento de sus habitantes. Al observar su reparto entre electores por territorial, industrial y capacidades, Albacete confirmaba su carácter de núcleo urbano ya que en la misma, en relación a todo el distrito, se localizaba el 37'28 por ciento de los electores por territorial, el 96'26 por subsidio y el 81'52 de las capacidades.

La población electoral sufrió una evolución similar a la ocurrida a nivel nacional, observándose una disminución a pesar del aumento de la población. Así, en la capital, entre 1878 y 1881, el electorado disminuye en un 18'08 por ciento. Un dato significativo es que entre las bajas observadas en el censo electoral destacan las correspondientes a miembros del alto funcionariado y profesionales liberales.

Por el contrario, al estudiar la participación electoral en las elecciones generales de 1881 y de 1884 se comprueba una diferencia frente al modelo nacional. A nivel nacional, en aquellas consultas electorales, se produjo una abstención del 29 y 28 por ciento, respectivamente. En cambio, en el distrito de Albacete, la abstención fue superior, siendo, por el mismo orden, un 43 y un 35 por ciento. Sin embargo, lo característico en Albacete, es la diferencia observada entre el comportamiento de la capital en relación al resto de las localidades, rurales, del distrito electoral. En la elección general de 1881, mientras en la capital participaba el 36 por ciento del electorado, en el resto, la zona rural, lo hace el 76. Esta dicotomía permite imaginar una zona rural en la que resultaría fácil la práctica de manipulaciones ilícitas frente a su dificultad en el núcleo urbano.

Por fin, esto último nos adentra en el tema del caciquismo sin el cual resulta incomprensible la mecánica electoral de la época. Ahora bien, mientras que para el resto de los distritos electorales hemos encontrado denuncias directas de caciquismo electoral, no podemos decir lo mismo para el distrito de Albacete. Sin embargo, la sucesión alternativa de los grupos políticos mayoritarios a nivel nacional —el liberal conservador y el liberal fusionista— en el distrito de Albacete, permite imaginar la puesta en funcionamiento del “encasillado”.

APENDICE ESTADISTICO Y DOCUMENTAL.

NUM. 1 DISTRITOS ELECTORALES PARA DIPUTADOS A CORTES EN ALBACETE-CAPITAL.

A. PRIMERA SECCION. SAN FRANCISCO

- Calles: Gracia, Baños, Desengaño, Amparo, Luna, San Francisco, Monjas, Zapateros, Feria, Albarderos, Mayor, Carnicería, Damas, Estrella, Plaza del Pozo de la Nieve, Extramuros de San Francisco, Boticarios, Cava y Carmen.
- Término rural: Pozo Cañada, Salobral, Campillo, Tinarejos, Casa Capitán, Casa Grande, Llanos, Bacariza, Torrecica, Santa Ana, Villar.

B. SEGUNDA SECCION. SAN JUAN.

- Calles: San Agustín, Salamanca, Gaona, Caldereros, Cruz, Cruz al Norte, Extramuros de la Cruz, Muelle, Progreso, Val General, San Antonio, Puente, Estación, San Ildefonso, Herreros, Plaza del Progreso, Plaza del Cuartel, Veleta, Iris, Padre Romano, Concepción, Plaza del Hospital, Rosario, Postas, Plaza de San Juan, Vigas, Plaza Mayor, Cura, San Julián, Parra, Nueva, Tejares, Tinte, Gatos, Sol, Marzo, Plaza de Carretas, Santa Quiteria, Boquilla, Postigos, Cornejo, Lozano, Oro, Cid, Puerta de Valencia, Puerta de Murcia, Extramuros y Cuevas de la Puerta de Chinchilla, idem. de Santa Bárbara, idem. de Valencia.

**NUM. 2 DISTRIBUCION POR BARRIOS Y CALLES DEL CENSO DE 1875 y 1868
Y DEL CENSO ELECTORAL DE 1878**

Barrio San Francisco CALLES	Censo de 1875	CENSO 1868		CENSO 1878		
		Jorna.*	S. Do.*	Territ.	Indust.	Capacid.
Gracia	13	1				
Baños	212	25	6	6		
Desengaño	58	2		1		
Amparo	64	3	1	2		
Luna	157	7	2	3	2	
San Francisco	69	11	1			
Monjas	20		2	1		2
Zapateros	207	1	13	9	7	11
Feria	311	26	39	15	9	7
Albarderos	187	2	17	9	6	4
Mayor	470	3	66	35	56	22
Carnecería	29		1	1	3	
Damas	77	8				
Estrella	43	3	3	3	7	1
Plaza del Pozo de la Nieve	54	6		1		
Extramuros de San Francisco	394	13	2	16		
Boticarios	19			1	2	3
Cava	374	44	4	16	6	1
Totales	2.758	155	157	119	100	51

**Barrio San Juan
CALLES**

Veleta	56	7		4		
Iris	146	13		2	1	
Padre Romano	356	29	5	7		2
Concepción	235	1	19	15	5	13
Plaza Hospital	28			1	1	2
Rosario	229		25	18	10	15
Postas	69	8		1	1	
Plaza San Juan	39	1	1		1	3
Vigas	46		1	1		1
Plaza Mayor	31		3	4	5	
Cura	153	2	17	10	6	13
San Julián	51	1	1	6	1	
Extramuros de San Julián	32					
Totales	1.471	62	72	69	31	49

* Jornaleros

* Servicio Doméstico

Barrio de San Agustín CALLES	Censo de 1875	CENSO 1868		CENSO 1878		
		Jorna.*	S. Do.*	Territ.	Indust.	Capacid.
San Agustín	579	8	39	38	26	27
Salamanca	155		51	6	13	27
Gaona	138		12	4	11	11
Caldereros	81	8	2	4		1
Cruz	361	50	7	7	1	
Cruz al Norte	114					
Muelle	9		1		1	
Progreso	62		7	3	6	7
Val General	90		11	4	1	5
San Antonio	340	33	6	9	14	4
Puente	162	17	8	7	6	2
Estación	67			1		
San Ildefonso	78	14	2			
Carmen	428	65	3	10	10	
Herreros	557	82	5	20	3	2
Plaza del Progreso	52		5	1		3
Plaza del Cuartel	99	2	3	4	2	
Extramuros de San Agustín	117	12	2			
Totales	3.489	291	164	118	94	89

Barrio San José
CALLES

Parra	123	12		3		
Nueva	360	30	1	7	1	
Tejares	679	120	5	12	3	1
Tinte	336	5	10	15	11	6
Gatos	79	5				
Sol	109	28		1	1	
Marzo	291	45	1	5		
Plaza Carretas	45		3	4	7	
Santa Quiteria	336	19	3	8	1	
Boquilla	17	1				
Postigos	37	1	2	1		
Cornejo	201	28	1	1		
Lozano	83	23		4		
Oro	130	21		2		
Cid	371	35	4	13	2	
Puerta Valencia	122	13	1	4	1	
Puerta Murcia	75	13				
Extramuros	163	2		4		
Totales	3.557	401	31	84	27	7

* Jornaleros

* Servicio Doméstico

**NUM. 3.—RELACION DE CONTRIBUYENTES POR TERRITORIAL EN EL
NUCLEO URBANO. (A partir de las 300 pts. de contribución territorial).**

Contribución (Pesetas)	Calle	Barrio	NOMBRE Y APELLIDOS
5.962'19	Feria	S. Francisco	1 Gabriel Alfaro Saavedra
3.062'35	Mayor	S. Francisco	2 Miguel Agraz Munera
1.979'72	Rosario	S. Juan	3 Fco. Manuel Gómez Ramirez
1.825'02	Salamanca	S. Agustín	4 Ramón Agraz Munera
1.797'73	Feria	S. Francisco	5 José Yañez Barnuevo
1.634'61	Zapateros	S. Francisco	6 Canciano López Villanueva
1.568'19	Mayor	S. Francisco	7 José Gómez Ramirez
1.558'01	Zapateros	S. Francisco	8 Fco. Saavedra y Oma
1.479'64	Mayor	S. Francisco	9 Ricardo Castro y Benitez
1.471'47	Feria	S. Francisco	10 Manuel Domingo Rodríguez
1.419'61	Salamanca	S. Agustín	11 José García Gutiérrez
1.374'52	Mayor	S. Francisco	12 Angel Escobar y Campo
1.328'33	Mayor	S. Francisco	13 Serapio Parras
1.197'49	Zapateros	S. Francisco	14 Juan López Ruiz
1.171'27	P. Romano	S. Juan	15 Juan Cañabate Peral
1.118'78	Tejares	S. José	16 Pedro Lozano Jiménez
883'83	Cava	S. Francisco	17 Pedro Nolasco Pérez
880'60	Cruz	S. Juan	18 José Manchón Honrubia
855'16	Mayor	S. Francisco	19 Salustiano Carrasco
799'17	Feria	S. Francisco	20 Juan Ramírez Portero
765'13	S. Julián	S. Juan	21 Antonio López Ruiz
697'47	Feria	S. Francisco	22 Ramón Alfaro Saavedra
697'25	Mayor	S. Francisco	23 Luciano Serna y Franco
640'15	Cura	S. Juan	24 Francisco González Rubio
639'48	Feria	S. Francisco	25 Pascual Jiménez de Córdoba
637'80	S. Agustín	S. Agustín	26 Ramiro Barnuevo Zamora
625'74	Albarderos	S. Francisco	27 Paulino Saav. Cano-Manuel
623'91	Rosario	S. Juan	28 Manuel González Fernández
600'58	P. Hospital	S. Juan	29 Cristóbal Sánchez Cebrián
597'44	Salamanca	S. Agustín	30 Francisco Tébar Andújar
593'99	Baños	S. Francisco	31 Pedro Martínez Navarrete
593'45	S. Agustín	S. Agustín	32 Manuel Cortés López
582'55	P. Carretas	S. José	33 Manuel Buendía Martínez
518'11	Cava	S. Francisco	34 Francisco Collado Martínez
483'57	Mayor	S. Francisco	35 Juan Antonio Molina
448'01	Mayor	S. Francisco	36 Sebastián Ruiz López

428'57	S. Agustín	S. Agustín	37 Luis Navarro Gómez
417'93	Albarderos	S. Francisco	38 Juan Guspi y Obre
399'06	S. Agustín	S. Agustín	39 Juan José Dusac y Granero
395'17	Mayor	S. Francisco	40 José M. Serna Navarro
391'44	Progreso	S. Agustín	41 Eusebio Sánchez
387'52	Albarderos	S. Francisco	42 José Juan Flores
377'98	P. Mayor	S. Juan	43 Manuel Conde Ruiz
375'78	Cura	S. Juan	44 Miguel Sánchez Martínez
367'96	S. Agustín	S. Agustín	45 Francisco Villena Sarrión
357'22	Rosario	S. Juan	46 Pedro Lozano Navarro
351'72	Cura	S. Juan	47 José Cutoli Lagoanere
343'37	Estrella	S. Francisco	48 José Vidal Landete
335'52	Mayor	S. Francisco	49 José Sabater y Pujols
332'58	Caldereros	S. Agustín	50 Cecilio María Rodríguez
316'59	Puente	S. Agustín	51 Francisco Sanz Parra
314'30	P. Cuartel	S. Agustín	52 Andrés Yusti Riamón
313'02	Rosario	S. Juan	53 Gumersindo Molina
304'84	Concepción	S. Juan	54 Pedro José Esparcia

Fuente: Censo electoral de 1878. Elaboración propia.

**NUM.4.—RELACION DE CONTRIBUYENTES POR TERRITORIAL EN EL
NUCLEO RURAL (A partir de las 300 pts. de contribución territorial).**

Contribución (Pesetas)	Población	NOMBRE Y APELLIDOS
1.987'35	Santa Ana	José Olivas García
1.150'51	Tinajeros	Francisco Navarro Iniesta
1.053'68	Casa Capitán	Juan Lozano Jara
922'20	Salobral	Pedro Molina Jiménez
862'71	Villar	Francisco Molina
768'63	Salobral	Ramón Ballesteros Sánchez
737'20	Casa Capitán	Antonio García López
716'28	Santa Ana	Jerónimo Padilla Ruiz
703'45	Casa Capitán	Agustín Lozano Jiménez
680'45	Campillo	Emeterio Tárraga Tárraga
679'43	Casa Capitán	Antonio Piñero Sahuquillo
665'59	Casa Capitán	Francisco Quintanilla Sotos
650'38	Santa Ana	Felipe Gómez Piqueras
641'78	Campillo	Manuel R. Sánchez Sánchez
640'83	Campillo	Vicente Núñez Oliver
615'40	Campillo	Patricio Sánchez Sánchez
567'76	Santa Ana	Andrés Cifuentes Martínez
560'11	Llanos	Pedro González Cifuentes
557'97	Villar	Ezequiel Martínez Griñan
534'99	Santa Ana	Antonio Miguel Cebrián Díaz
512'77	Salobral	Asensio Rodríguez Serrano
491'66	Campillo	Ramón Núñez Vera
465'33	Santa Ana	Antonio Lozano Alfaro
456'62	Casa Capitán	José Cebrián Díaz
429'99	Pozo Cañada	Miguel Sánchez Rodríguez
414'37	Tinajeros	Bartolomé Jiménez Gómez
386'84	Pozo Cañada	Sinforiano López
372'58	Campillo	Manuel Alfaro Tafalla
367'49	Tinajeros	Alfonso García Armillas
366'29	Santa Ana	Juan Lozano Alfaro
360'58	Casa Grande	Venancio Alfaro Alcantud
354'39	Bacariza	Juan Moreno Romero
352'40	Tinajeros	Antonio Ródenas Peral
345'17	Villar	Juan Matías Lozano
344'27	Tinajeros	Juan M. Serrano Leal
339'09	Salobral	José Molina Jiménez

335'10	Torrecica	Alfonso Cifuentes López
333'63	Torrecica	Juan Cifuentes Martínez
322'45	Llanos	Fernando Núñez García
317'64	Campillo	Fernando Núñez Garcia
317'18	Villar	Pedro Molina
314'49	Casa Capitán	Andrés Albaladejo Ordóñez
312'66	Pozo Cañada	Patricio Sánchez de la Parra
311'40	Villar	Alfonso Escribano
310'49	Casa Capitán	Pedro Tobarra Jiménez
310'46	Llanos	Felipe Piqueras Miranda
305'79	Casa Capitán	Francisco González Jara

Fuente: Censo electoral de 1878. Elaboración propia.

**NUM. 5.—RELACION DE LOS CINCUENTA PRIMEROS MAYORES
CONTRIBUYENTES POR LA CONTRIBUCION DE INMUEBLES,
CULTIVO Y GANADERIA EN LA PROVINCIA DE ALBACETE.
(AÑO ECONOMICO DE 1875 a 1876).**

Punto de su residenc.	N.º de ord.	NOMBRES de los contribuyentes	PUEBLOS donde contribuy.	IMPORTE de la contribuc.		TOTAL	
				Pts.	Cts.	Pts.	Cts.
Madrid	1	Excmo. Sr. Conde de Pino-Hermoso	Albacete Gineta	14.236'41 2.099'16		16.335'57	
Chinchilla	2	D. Pedro López de Haro	Chinchilla Herrera Albacete Lezuza Tarazona Madriguer.	5.074'23 2.187'15 1.316'03 794'89 562'55 775'32		10.710'17	
Villarrobl.	3	Enrique Arce Lodaes	Villarrobl.	10.241'18		10.241'18	
Villarrobl.	4	Diego Núñez Robres	Chinchilla Gineta H. Gonzalo Roda	6.446'37 759'24 555'03 684'81		8.445'45	
Albacete	5	Gabriel Alfaro Saavedra	Albacete Herrera Tobarra Barrax	5.372'76 469'02 626'85 1.483'86		7.952'49	
Pozuelo	6	Jerónimo Moreno	Pozuelo Chinchilla C. de Láz. San Pedro	5.425'09 422'31 147'00 1.351'31		7.345'71	
Madrid	7	Sr. Conde de Vell	Albacete Gineta Tobarra Roda	3.344'00 2.763'68 431'13 673'89		7.212'70	
Valencia	8	José Pérez Pastor	Chinchilla Fte.-Alamo Pétrola Masegoso	2.284'17 108'36 4.030'42 754'00		7.176'95	

Pozo-Hond.	9	Antonio Moreno Perea	Pozo-Hond. Albacete Lietor Alcadozo	3.384'00 1.887'68 1.528'17 220'08	7.016'94
Madrid	10	Excmo. Sr. Conde de Balazote	Balazote Herrera Lezuza	5.272'89 665'21 733'32	6.671'42
Madrid	11	Excmo. Sr. D. José de Salamanca	Albacete Pozuelo	6.438'27 162'03	6.600'30
Roda, La	12	D. Gabriel Arce	Roda Motilleja Lezuza Mahora Albacete	2.419'00 846'28 890'00 597'87 1.754'30	6.507'45
Hellín	13	Pedro Pablo Blazquez	Hellín	6.231	6.231
Hellín	14	Jaime Salazar	Tobarra Hellín	3.980'97 1.417'50	5.398'47
Murcia	15	Diego González Conde	Mahora	5.368'65	5.368'65
Villarrobl.	16	José Saldoval Arce	Villarrobl. Lezuza	4.574'90 634'15	5.209'05
Tarazona	17	Gervasio Herreros	Tarazona Villarrobl. Bonillo	1.938'80 1.633'90 1.382'64	4.955'34
Villarrobl.	18	Pedro Acacio Parras	Villarrobl. Ossa de M.	4.171'02 582'75	4.753'77
Tobarra	19	Casto Ladrón de Guevara	Tobarra Lietor Fte.-Alamo	1.679'37 1.124'00 1.897'52	4.700'89
Hellín	20	Baldomero Falcón	Hellín Albacete	4.268'25 171'19	4.439'44
Madrid	21	Excmo. Sr. Marqués de Perales	Ballestero Robledo	3.310'00 1.098'00	4.408
La Roda	22	D. Aquilino Ruiz Monsallen	Roda H. Gonzalo Chinchilla	964'95 862'50 2.464'56	4.292'01
Chinchilla	23	D. Manuel Núñez Cortés	Chinchilla Roda	2.707'54 1.431'78	4.139'32

Tarazona	24	Abdon Atienzar	Tarazona	3.822'46	3.822'46
Almansa	25	Miguel Alcaraz y Ossa	Almansa Barrax	3.462'06 247'80	3.709'86
Albacete	26	Pablo Pocurrull y Novell	Corral Rub.	3.668'70	3.668'70
Villarrobl.	27	Pascual Acacio Moreno	Villarrobl.	3.510'19	3.510'19
Bonillo	28	José Navarro Pacheco	Bonillo Albacete Barrax Ossa de M.	2.037'00 349'35 825'81 273'00	3.485'16
Almansa	29	José Luis Enriquez	Almansa Bonete	1.348'20 1.886'84	3.235'04
Almansa	30	José Ignacio Ochoa	Almansa Corral Rub.	2.690'10 479'85	3.169'95
Almansa	31	José Galiano Enriquez	Almansa	3.109'00	3.109'00
Madrid	32	Antonio Montoya	Barrax	3.101'70	3.101'70
Albacete	33	Miguel Agraz y Munera	Albacete	3.066'73	3.066'73
Almansa	34	Pascual Puigmoltó y Llácer	Almansa	3.057'81	3.057'81
Albacete	35	Manuel Cortés	Albacete Gineta Tarazona Barrax Lezuza Balazote	594'31 1.516'83 36'39 454'23 241'50 145'11	2.988'37
Valencia	36	Sr. Marqués de Monttartal	Almansa	2.843'40	2.843'40
Albacete	37	D. Angel Escobar	Albacete La Roda	1.228'29 1.604'40	2.832'69
Hellín	38	José Marín y Salazar	Hellín Albacete	399'00 2.234'40	2.633'40
Corral Rub.	39	Francisco Antonio Ibañez	Corral Rub. Motealegre	983'24 1.602'82	2.586'06
Villarrobl.	40	Ramón Salazar	Villarrobl.	2.574'56	2.574'56
Chinchilla	41	Diego María Barnuevo	Chinchilla	2.567'04	2.567'04
Almansa	42	Juan Ibáñez Galiano	Almansa	2.562'63	2.562'63
Socovos	43	José Fernández Araujo	Socovos	2.559'30	2.559'30

Peñascosa	44	Julián Flores	Peñascosa Robledo	2.024'48 509'24	2.533'72
Bonillo	45	Ramón Palomar	Bonillo Alcaraz Ballestero Viveros	1.800'75 598'09 28'56 105'00	2.532'40
La Roda	46	Juan Ramón Escobar	Roda	2.514'54	2.514'54
Almansa	47	Miguel Ochoa Sánchez	Almansa Chinchilla Corral Rub.	2.010'12 156'45 279'24	2.445'81
Albacete	48	Enrique Parras	Albacete Hellín Lietor	900'00 1.086'75 452'13	2.438'88
La Roda	49	Fernando Escobar	La Roda Ossa de M. Bonillo	1.905'96 304'50 163'59	2.374'05
Madrid	50	Excmo. Sr. Marqués de Molins	Albacete La Roda Barrax	1.296'36 197'16 622'23	2.115'76

Fuente: "Contribución de inmuebles, cultivo y ganadería". Año económico de 1875 a 1876. Boletín Oficial de la Provincia de Albacete, 18 octubre 1875. A.H.P.

NUM. 6.—RELACION DE INDUSTRIALES Y COMERCIANTES POR BARRIOS Y CALLES (Según censo electoral de 1878).

S. FRANCISCO

Industriales y
Comerciantes

	Extramuros	Cava	Boticarios	Pza. Pozo de la Nieve	Estrella	Damas	Carnecería	Mayor	Albarderos	Feria	Zapateros	Morjas	S. Francisco	Luna	Amparo	Desengaño	Baños	Gracia
Carpintero-ebanista								1										
Hojalatero								1										
Tahona										1								
Tintorero								1										
Sombrerero								1										
Sastre								4										
Varias industrias								3	1		1							
Especulador granos		1			2													
Comisionista granos		1						1										
Especulador espartos											1							
Especulador en calzado								5			1							
Vendedor tejidos								10										
Vendedor jergas								4										
Vendedor quincalla								2			1							
Vendedor curtidos											1							
Vendedor Papel pintado								1										
Vendedor loza								2										
Vendedor relojes-joyas								2										
Vendedor platero								1										
Frutos coloniales								6										
Vendedor aceite-jabón								1										
Tienda comestibles										1								
Tienda aceite-vinagre		1																
Tienda vino-aguardiente		3	1		3		3		1	1								
Confitero								1										
Cafetería								1										
Mesonero					1													
Peluquero-barbero								2										

Fuente: Censo electoral de 1878. Elaboración propia.

SAN AGUSTIN**Industriales y
Comerciantes**

	San Agustín	Salamanca	Gaona	Caldereros	Cruz	Cruz al Norte	Muelle	Progreso	Val General	San Antonio	Puente	Estación	San Ildefonso	Carmen	Herrerros	Pza. del Progreso	Pza. del Cuartel	Extramuros
Carpintero-ebanista														1				
Esterero			1															
Tahona													1					
Maestro albañil																		
Impresor			1															
Varias industrias											2			1				
Especulador en granos			1		1					5	1			1		1		
Comisionista en granos										1								
Tratante ganados													1					
Frutos coloniales			1															
Tienda comestibles																		
Tienda vino y aguardiente							1			3	2		4	2				
Vendedor yeso										1								
Confitero																		
Fondista																		
Fotógrafo			1							1								
Peluquero-barbero																		

Fuente: Censo electoral de 1878. Elaboración propia.

SAN JUAN**Industriales y
Comerciantes**

	Extramuros	San Julián	Cura	Pza. Mayor	Vigas	Pza. San Juan	Postas	Rosario	Pza. Hospital	Concepción	Padre Romano	Iris	Veleta
Carpintero			1										
Fabricante de fideos										1			
Maestro albañil										1			
Especulador en granos								1					
Especulador en espartos							1						
Especulador en calzado				1									
Tratante ganados								1					
Vendedor tejidos				1				1					
Vendedor jergas				1									
Vendedor quincalla				1									

Fuente: Censo electoral de 1878. Elaboración propia.

SAN JOSE

	Patra	Nueva	Tejares	Tinte	Gatos	Sol	Marzo	Pza. Carretas	Sta. Quiteria	Boquilla	Postigos	Cornejo	Lozano	Oro	Pta. Valencia	Pta. Murcia	Extramuros
Industriales y Comerciantes																	
Tahona								1									
Horno de pan			1					1									
Horno de teja			1			1		1									
Tintorero				1													
Varias industrias			1					3									
Especulador en granos				2													
Frutos coloniales								1									
Tienda comestibles				1	1												
Tienda vinagre									1								
Tienda vino-aguardiente														1			

Fuente: Censo electoral de 1878. Elaboración propia.

**NUM. 7.— CONTRIBUCION INDUSTRIAL Y DE COMERCIO: RELACION DE
LOS MAYORES CONTRIBUYENTES EN EL NUCLEO URBANO.
(A partir de las 300 pts. de subsidio industrial).**

Pesetas	Calle	Barrio	Actividad	Nombre y Apellidos
1.188'91	Pza. Carretas	S. José	Varias Indust.	1 Juan Buendía
888'89	Puente	S. Agustín	Varias Indust.	2 Sres. Vera y León
738'90	Pza. Mayor	S. Juan	Vend. quinq.	3 Manuel Navarro
716'68	Mayor	S. Francisco	Frutos Col.	4 Tarsilo Ayala
683'34	Herreros	S. Agustín	Varias Indust.	5 Pascual Solano
638'90	Mayor	S. Francisco	Vend. tejidos	6 Partmarsó y Ubach
638'90	Rosario	S. Juan	Vend. tejidos	7 Jerónimo Gelabert
605'56	Mayor	S. Francisco	Frutos Col.	8 Toribio Nieto e Hijos
563'03	Zapateros	S. Francisco	Vend. quinq.	9 Angel Prat
550'00	Mayor	S. Francisco	Tienda tejidos	10 Juan Casas
550'00	Mayor	S. Francisco	Tienda tejidos	11 Justo García Vinuesa
550'00	Mayor	S. Francisco	Tienda tejidos	12 Sres. Noguera y Ferrer
516'68	Cava	S. Francisco	Especul. granos	13 Ramón Collado
494'45	San Antonio	S. Agustín	Especul. granos	14 Fco. Collado Martínez
472'23	Cava	S. Francisco	Comis. grano	15 Alonso Rmrez. Barchín
472'23	Estrella	S. Francisco	Especul. granos	16 Juan Antonio Ramírez
472'23	Estrella	S. Francisco	Especul. granos	17 José Martínez Calderón
472'23	Carmen	S. Agustín	Especul. granos	18 Seb. Ferrandiz Asensio
472'23	Pza. Cuartel	S. Agustín	Especul. granos	19 Fco. Manuel Romero
472'23	Puente	S. Agustín	Especul. granos	20 Alf. Vera León y Cía
472'23	San Antonio	S. Agustín	Especul. granos	21 Francisco Martínez
472'23	San Antonio	S. Agustín	Especul. granos	22 Juan Martínez Abia
472'23	San Antonio	S. Agustín	Especul. granos	23 Pedro Mart. Aldeques
472'23	Cruz	S. Agustín	Especul. granos	24 Cristóbal Charcos
472'23	Gaona	S. Agustín	Especul. granos	25 Antonio Gambín y Cía.
472'23	Rosario	S. Juan	Especul. granos	26 Juan Descalzo Cantero
472'23	Tinte	S. José	Especul. granos	27 Pedro Esteban Esparcia
472'23	Tinte	S. José	Especul. granos	28 Serapio García Lozano
472'23	Pza. Carretas	S. José	Varias Indust.	29 Pedro Artigao
450'02	Mayor	S. Francisco	Frutos Col.	30 Luis Surroca
425'00	Salamanca	S. Agustín	Fondista	31 Francisco Mateos
425'00	Salamanca	S. Agustín	Fondista	32 Fco. Sánchez Nieva
380'01	Mayor	S. Francisco	Varias Indust.	33 Sebastián Ruiz López
338'90	Mayor	S. Francisco	Frutos Col.	34 Evaristo Martínez
338'90	Mayor	S. Francisco	Vend. quinq.	35 Pedro Barrios
321'00	Mayor	S. Francisco	Varias Indust.	36 José Cantó
302'22	S. Agustín	S. Agustín	Varias Indust.	37 José Ruendia

Fuente: Censo electoral de 1878. Elaboración propia.

**NUM. 8.— FUNCIONARIOS DE ALGUNOS CENTROS ADMINISTRATIVOS
DE ALBACETE.**

<u>Gobierno Civil:</u>		
	Secretario:	1
	Oficiales:	3
	Aspirante:	1
Dependencias:	Portero:	1
	Inspector O. P.:	1
	Agente 2a. y 3a. clase:	18
Sección Fomento:	Jefe:	1
	Oficial:	2
	Auxiliar:	2
	Ordenanza:	1
	Total	31
<u>Administración Económica:</u>		
Sección Administrativa:		
	Jefe Económico:	1
	Jefe Negociado:	4
	Oficial:	6
	Aspirante:	11
	Portero:	1
Sección Intervención:	Ordenanza:	3
	Jefe:	1
	Oficial:	6
	Aspirante:	9
	Ordenanza:	1
Sección Caja:	Jefe:	1
	Oficial:	1
	Aspirante:	1
	Auxiliar:	1
	Ordenanza:	3
Escribiente		6
Sr. Letrado		1
Comisión Comprobación:	Jefe:	1
	Auxiliar:	1
Comisión evaluación y Estadística territorial:	Presidente:	1
	Secretario:	1
	Oficial:	4
	Aspirante:	2
	Escribiente:	1
	Ordenanza:	2
	Total	70

<u>Audiencia Territorial:</u>	Presidente:	1
	Fiscal:	1
	Presidente Sala:	2
	Magistrado:	11
	Teniente fiscal:	1
	Abogado fiscal:	3
	Secretario:	1
	Relator:	4
	Escribano Cámara:	4
	Archivero:	1
	Auxiliar Secretaría:	4
	Tasador:	1
	Procurador:	9
	Total	43
<hr/>		
<u>Ayuntamiento:</u>		
<u>Secretaría:</u>	Secretario:	1
	Oficial:	4
	Oficial temporero:	1
	Auxiliar:	3
	Archivero:	1
	Depositario:	1
	Arquitecto:	1
	Músico mayor:	1
	Médico:	2
	Alguacil mayor:	1
	Alguacil ordinario:	3
	Portero:	1
	Peón Público:	1
	Encargado relojes:	1
Personal Instrucción Pública:	Maestros:	5
	Auxiliar:	1
	Maestras:	3
Empleados de la cárcel:	Alcaide:	1
	Llavero:	1
	Mandadero:	1
Personal matadero y Mercados:	Inspector:	1
	Auxiliar:	1
Escuadra sereno fareoleros:	Cabo:	1
	Serenos:	9
Barrenderos de calle y plazas:	Inspector:	1
	Barrenderos:	2

Guardas del Canal:	Cabo:	1
	Guarda:	6
Guardas de los paseos:		
Guardías municipales:	Cabo:	1
	Guardías:	5
Cementerio:	Sepulturero:	1
	Ayudante:	1
Empleados resguardo consumos:	Administrador:	1
	Interventor:	1
	Fiel:	6
	Ronda:	6
	Dependientes:	22
	Total	102

Instituto 2^a. Enseñanza:		
	Director:	1
	Catedrático:	9
	Auxiliar:	1
	Oficial Secretaría:	1
	Escribiente:	1
	Conserje:	1
	Bedel:	1
	Portero:	1
	Mozo:	1
	Total	17

Juzgado de 1^a. Instancia:		
	Juez:	1
	Escribano:	3
	Alguacil:	2
	Total	6

Fuente: B.O.P. de Albacete. Año 1879, días 5, 7, 12, 21 y 26 de Noviembre. (A.H.P.)

NUM. 9.— LISTA DE LOS MAYORES CONTRIBUYENTES ENTRE LOS PROFESIONALES.

Pesetas	Calle	Barrio	Profesión	Nombre y Apellidos
416'67	S. Agustín	S. Agustín	Comis. del Banco	1 Gabriel Navarro
356'19	Estrella	S. Francisco	Abogado	2 José María Serna
356'19	Feria	S. Francisco	Abogado	3 Pasc. Jiménez de Córdoba.
356'19	Feria	S. Francisco	Abogado	4 Rafael Serrano Alcazar
356'19	Mayor	S. Francisco	Abogado	5 Tomás Bernal y Lozano
356'19	Progreso	S. Agustín	Abogado	6 José María Ordóñez
320'57	Val General	S. Agustín	Abogado	7 Mig. de los Santos Muñ.
277'78	Salamanca	S. Agustín	Deleg. de Banco	8 Pascual Zapater
277'78	Rosario	S. Juan	Notario	9 Juan Vicen
261'12	Albarderos	S. Francisco	Médico	10 Juan Guspi y Obre
244'45	S. Agustín	S. Agustín	Notario	11 Benigno Vera
216'67	Gaona	S. Agustín	Notario	12 José Serna y Olivas
211'11	Mayor	S. Francisco	Abogado	13 Angel Escob. y Campo
211'11	Mayor	S. Francisco	Abogado	14 Manuel Rioja
211'11	Salamanca	S. Agustín	Abogado	15 Ant. Rentero Villota
211'11	Progreso	S. Agustín	Abogado	16 Carlos García Gutiérrez
211'11	Concepción	S. Juan	Abogado	18 José María Valera

Fuente: Censo electoral de 1878. Elaboración propia.

NUM. 10. PARTICIPACION DEL DIPUTADO D. OCTAVIO CUARTERO EN EL DEBATE ACERCA DE LA PROPOSICION DE LEY DEL SR. FERNANDEZ VILLAVERDE, ESTABLECIENDO UN RECARGO SOBRE LOS DERECHOS DE INTRODUCCION DE LOS CEREALES Y SUS HARINAS. (Mayo de 1889).

En el año anterior, Sres. Diputados, no estaba yo totalmente conforme con las opiniones que ha sustentado el Sr. Gamazo, lo mismo en lo que se refiere á la subida de los aranceles que en lo que se refiere al impuesto sobre la renta; pero hoy, sin que haya otras causas que aquellas puramente de orden económico que yo he venido exponiendo en líneas generales para que llegárais á comprender cual era mi criterio también general en esta materia, hoy entiendo que, dado el carácter protector que tienen siempre las medidas arancelarias ora restrictivas, ora liberales, porque de todos modos se protege á la industria y á la riqueza nacional, hoy entiendo que evidentemente es una medida protectora y grandemente eficaz la subida de los aranceles.

(...).

No necesito deciros, porque vuestra ilustración me excusaría de estas y otras citas, si no me lo exigiera el método de mi discurso, que ha habido una Nación en el continente americano que ha hecho del proteccionismo una bandera política; y tanto lo ha hecho así, como que el sostener ó no esas doctrinas llevaba á la Presidencia de la República á los hombres eminentes de aquel Estado.

Y sin embargo, en Julio último, cuando se trató en el Parlamento de los Estados Unidos norteamericanos de excluir del impuesto arancelario á las lanas, hombres caracterizados del proteccionismo votaron por la exclusión; y si bien es verdad que allí no se manifestó de una manera clara que habian caído en desprestigio las ideas proteccionistas, pues fueron derrotadas por 122 votos contra 102, lo cierto es que los Estados norteamericanos hay una reacción favorable á entrar luego á luego de lleno en la senda del libre cambio.

Mientras esto sucedía en América en algún otro Estado de Europa, citado ayer por mi elocuente amigo el Sr. Moret, en el Reino Unido de la Gran Bretaña, un Ministro librecambista acordó medidas protectoras para la industria de la cristalería de aquel país (...).

Es decir, Sres., que independientemente de las doctrinas políticas, y hasta de las económicas, se da el caso de que con relación á circunstancias de momento y de lugar se altera la marcha económica de un gobierno, sin que esto quiera dar á entender que cambia la marcha política del Gobierno y del partido que le secunda.

(...)

El Sr. Moret decía, y en verdad que me puso grandemente perplejo su afirmación, que este programa arancelario era y debería ser programa del partido conservador; y como si S.S. no se hubiera dado cuenta de la gravedad de esta manifestación, añadía: “Yo no aconsejaría jamás á un Gobierno amigo mio que gobernara con principios é ideas de sus adversarios”.

La primera apreciación del Sr. Moret, en cuanto a que el programa arancelario debiera ser programa del partido conservador, sencillamente la califico de equivocada; pero la tesis que la acompaña la considero muy ajustada y muy digna de tomarse en cuenta. Cada partido debe gobernar con sus principios y con su programa; lo contrario es incurrir en insigne deslealtad con quien le ha llevado al poder, sea la opinión pública, sea la confianza de la Corona. Pero ¿por dónde S.S. ha podido equivocarse hasta el punto de creer que dentro de la organización de los partidos en España ha de ser exclusivamente programa del partido conservador el programa arancelario? (...)

Pues bien; yo, demócrata, sin que tenga ni haya tenido jamás motivo alguno para que decaiga mi entusiasmo por las ideas democráticas, ni siquiera para rectificar el radicalismo de algunas de ellas, más avanzadas que las del Sr. Moret, sostengo que se puede ser muy bien proteccionista sin dejar de ser demócrata, (...).

Pero es más: en la necesidad de resolver en las cuestiones económicas, yo estoy perfectamente dentro de lo que debiera de estar, siendo consecuente con mis principios. Hace mucho tiempo, y lo digo en público porque he tenido ocasión de decírselo de silla á silla al Sr. Moret, decía á S.S. que yo no había sido nunca ni individualista ni socialista, porque jamás he pecado de extremos, me sentía inclinado al socialismo, así como el Sr. Moret se sentía inclinado al individualismo. ¿Sabeís por qué yo me siento atraído cada vez más hacia el socialismo? Pues por el ejemplo, por la observación que me ha ofrecido el conocimiento de aquellas materias que hacen relación á la situación económica de este país.

Aquí es necesario desarrollar mucho el sentido protector; y si hubiérais podido apreciar como yo las muestras que da la iniciativa individual en la situación en que se encuentra, tal vez iríais más lejos que yo en este camino de inclinaros á las soluciones proteccionistas. (...). Esa iniciativa puede decirse que no existe; y no creo que sea preciso descender á enumerar hechos y más hechos, para comprender que aquí no se puede ni se debe esperar nada de la iniciativa individual, y que es necesario esperarlo todo de la acción protectora del Estado.

De aquí que uniendo esta conformidad mia con las opiniones del Sr. Gamazo y con esas otras cosas que se refieren al sentido general de la política y de la administración del Estado, cada día me incline más á este criterio absoluto y á esta necesidad de la protección del estado en todos, absolutamente en todos los órdenes de la actividad y del trabajo; y de aquí también aquello á que yo me refería, de los diversos aspectos que encuentro pueden tomarse para resolver la crisis agrícola. Conforme con el Sr. Gamazo en la importancia de la cuestión económica, conforme en lo que se refiere á la subida de los aranceles como medida protectora, (...).

Nosotros hemos convenido en que las obras públicas ayudan al fomento de la riqueza, y el Sr. Moret decía que también es necesario el crédito agrícola para el fomento de la agricultura. Pues nosotros hemos ido más allá aún en la acción protectora del Estado; es decir, que estamos dispuestos á realizar un pensamiento, y el Gobierno ha aceptado este pensamiento, en el cual, además de la enseñanza agrícola, entra el fomento de los montes y de la población rural; (...).

Estos 300 millones dedicados a crédito agrícola habrían de ser revertibles al Estado en un plazo determinado. Los otros 200 millones se emplearían en fomentar los montes y la población rural y en la enseñanza agrícola, distribuida de esta manera: granjas regionales de agricultura absolutamente en todas las provincias agrícolas; granjas pecuarias en todas las regiones ganaderas; escuelas de olivicultura en todas las regiones oliveras; estaciones vinícolas en todas las regiones vinícolas; laboratorios agrícolas en cada uno de los establecimientos que acabo de enumerar; maquinaria, colecciones de abonos y semillas, y personal técnico para las colonias en que se explotan grandes masas de cultivo, guardería forestal y cuerpo auxiliar pericial de montes, etc.

Ved, pues, Sres. Diputados, hasta qué extremo opino yo que debe llevarse la protección del Estado.

(...)

Creo haber recogido completamente la alusión que se sirvió hacerme el Sr. Gamazo; creo que no quedará duda alguna al Sr. Gamazo respecto de mi manera de apreciar estos asuntos, y creo también que no he

dejado de señalar de un modo preciso y claro la lógica y la razón que abonan á individuos del partido liberal, aún á aquellos que más se distinguen por sus ideas democráticas, para defender soluciones proteccionistas que el país demanda, y que en nada alteran ni pueden alterar las ideas políticas á que rinden culto; que al fin, las unas como las otras se profesan para el mejor servicio de la Patria. **(Movimiento de aprobación en la Cámara).**

(Diario de las Sesiones a Cortes. Congreso de los Diputados. Legislatura 1888-1889. Tomo VI, núm. 112, pp. 3.043 y ss. A.H.P.).

NUM. 11. DEFENSA POR EL DIPUTADO D. OCTAVIO CUARTERO DE UNA PROPOSICION NO DE LEY EN LA QUE SE DECLARA QUE NO ES POSIBLE LA RECTA ADMINISTRACION DE JUSTICIA, SI POR LOS TRIBUNALES NO SE AMPARA CUMPLIDAMENTE A LOS CIUDADANOS QUE SE PRESTEN A DECLARAR EN LOS PROCESOS Y A LOS PERJUDICADOS POR UN DELITO. (Junio de 1890).

Señores Diputados, quiero ser sobrio de palabra, y si puedo, todavía más sobrio de concepto. Así se lo he prometido al Sr. Ministro de Gracia y Justicia, y así me lo propongo. Por esto mismo no promoví este debate en la sesión última, porque la impresión que me habian producido noticias recientes del atropello de que acababa de ser víctima un hermano mio no me permitía tener aquella serenidad que yo creo que es necesaria para tratar de cosas de justicia.

(...); No hay día que no se denuncien en los periódicos escándalos y atropellos como alguno á que me voy á referir; y francamente, entre los peligros, entre los males que pueden afligir á una sociedad, considero que no hay mal tan grave ni riesgo tan temible como el que puede correr una sociedad desamparada de la administración de justicia.

(...)

Viene siendo tradicional entre nosotros el tener un profundo miedo á rozarse con los tribunales de justicia (...). Es un fenómeno desdichado, porque realmente el ver de cerca, el ver junto á si al representante de la administración de justicia, debiera inspirar aquella tranquilidad que inspiraba antes á todo espíritu medroso ver á lo lejos en medio de un campo despoblado el tricornio de la Guardia civil.

Pero hoy desgraciadamente va ocurriendo todo lo contrario; (...).

Yo he notado el miedo que todo testigo tiene á declarar hasta en los procedimientos civiles; por regla general he observado, durante el tiempo que llevo ejerciendo la carrera de abogado, que los únicos tes-

tigos que se han mostrado fáciles y prontos han sido, por regla general, los testigos falsos; pero los testigos veraces, los que pudieran serlo é ilustrar al tribunal por sus declaraciones, aquellos que poseen la verdad, son los que más temen comparecer ante los tribunales. ¿Y qué tiene de particular que eso ocurra, con los hechos que á cada paso se suceden y con aquellos como el que voy á tener el honor de poner en conocimiento de la Cámara?

(...)

Todos sabeis, porque la prensa le ha dado notoriedad suficiente para que nadie lo ignore, que hará como mes y medio que un hermano mio fué víctima de una vil é infame agresión.

Por causas que no hay inconveniente en referir, y que yo referiré desde luego si es preciso, una persona que tras de haber mandado á otras para que le provocara á un terreno al cual mi hermano no tenía inconveniente en acudir con quien se creyó de él ofendido; cuando podía estar seguro, según las reglas más rudimentarias del honor, de que su vida no correría más peligro que aquel que fuera natural en el terreno de la reparación que él ofrecía, unas horas antes de llegar á ese terreno fué vilmente acometido, y no fué asesinado y no quedó muerto en el acto por milagro de Dios.

Instruyéronse las primeras diligencias, no por el juez propietario de Albacete, sino por el juez municipal encargado de la jurisdicción; fué declarado procesado y constituido en prisión el autor material del hecho y la persona que le acompañaba y de sus declaraciones y de algunos otros datos dedujo el Juzgado que había motivos bastantes para declarar procesado al autor moral, al que había inducido al delito ó había pagado el precio de aquella fazaña (...). El autor moral del delito dijo que estaba enfermo, no sé si con causa justificada ó sí con especiosos pretextos. Prolongábase aquella enfermedad por espacio de muchos días, y aunque la ley me daba derecho para que enviase médicos que certificasen si la enfermedad era verdadera ó fingida, renuncié á hacerlo, dejé que continuase en su domicilio el autor moral de tan infame crimen hasta que el médico forense declarase que estaba en condiciones de poder ser trasladado á la cárcel.

Pasaron varios días; ingresó en la cárcel en virtud de un auto de prisión que excluía que se acordara la libertad provisional del procesado (...).

Llegó el momento de anunciarse á son de timbales y clarines, que es como se anuncian esas cosas que se hacen públicas para que produzcan sensación en las gentes, que una persona ilustre por sus conocimientos jurídicos, que ahora no me ocupo de sus prendas morales ni de otras, se encargaba de la defensa de ese desventurado asesino. Produjo aquello,

como era natural, en el ánimo de mis paisanos la impresión de que era preciso que yo me revistiera de grande energía, (...). Dejé marchar las cosas, y no dirá el señor Ministro de Gracia y Justicia que hasta entonces le hiciese reclamación alguna que con estas ni con ninguna otra de aquellas cosas se relacionaba; y no es porque me faltaran motivos para estar agradecido con S.S., cuando S.S. con gran corrección ha cumplido sus deberes mejor que yo lo hubiera hecho. Pues aún hubo más: corría el desdichado curso de este proceso, cuando otro hermano mio que dirige un periódico diario en aquella capital, haciendo, no uso de un derecho, sino cumpliendo el deber en que todo ciudadano está de auxiliar á la justicia, indicaba un día y otro día hechos que tienen una gran conexión con el delito y decía: el haber acompañado á uno de los autores materiales del delito, el haberle recogido después; el haberle llevado á casa del autor moral; el haberle encubierto. ¿No constituye motivo bastante para que se dirija la denuncia contra el que ha ejecutado estos hechos?

Pásmese el Congreso y asómbrese el Sr. Ministro de Gracia y Justicia; esto, que es cumplir el deber en que todo ciudadano español está; esto que es cumplir un deber elemental que tiene todo ciudadano, ¿sabe el Congreso lo que le acarreó? Pues que ese sujeto entablara querrela por injuria y calumnia contra mi hermano; en vez de aprovechar el Juzgado aquellas indicaciones para procesarle, declaró procesado á mi hermano, es decir al ciudadano que con su celo venía á auxiliar á la Administración de Justicia.

(...)

...no contaba, Sres. Diputados y Sr. Ministro de Gracia y Justicia, con una coincidencia que después ha tenido lugar, hace cuatro días escasamente, llega á la capital de la Audiencia de aquel territorio, de Albacete, un señor fiscal que allí ha sido trasladado contra su gusto y contra su voluntad, (...), y sin considerar que los que están constituidos en prisión son los autores materiales de ese asesinato frustrado, y que no se les ha concedido la libertad provisional por las razones que ya he expuesto, y por ser el delito de los que el Código no consiente que pueda concederse la excarcelación á reos con ni sin fianza, llegó ese fiscal y pide que se ponga en libertad á estos procesados bajo fianza personal.

Tenía yo noticia, Sres. Diputados, de que este y otros eran los motivos que llevaban á aquella capital á ese representante del ministerio público; tenía, más que motivos, la evidencia de lo que pensaba hacer, y pedí que me avisaran tan luego como lo hiciera, y así se verificó. Remité un suelto para que se publicara en "La Correspondencia de Albacete", y por equivocación de ajuste, ó por la propia voluntad

de mi hermano, el que fué víctima de esa agresión, y que debe su vida solo al favor del cielo, que no al amparo de las autoridades, apareció firmado por él, y en una sección que él inició aquel día en el periódico, donde hacía mucho tiempo que no colaboraba, publicó ese suelto que voy á leeros literalmente, y que ruego a los señores taquígrafos copien tal como lo lea, porque yo no puedo dárselo.

Dice así:

“A petición del señor fiscal de esta Audiencia han sido puestos en libertad los procesados por tentativa de asesinato cometido en mí persona.

Odia el delito... y atranca la puerta.

Gracias, señor fiscal, en nombre de la inocencia perseguida”.

¡Y este señor fiscal, que sin estar en Albacete desde la iniciación del sumario, que no conoce ninguna incidencia de él, que no ha asistido á ninguna diligencia, llega y pide la libertad provisional de los reos de un asesinato frustrado, para cuyo delito estima la ley que no cabe la libertad provisional; este señor fiscal, (...), denuncia el suelto y envía á mi pobre hermano, (...), á la cárcel; y allí lo tiene el juez veinticuatro horas sin tomarle declaración, (...), ayer, después de tres días de tenerle preso, se le notifica la causa de su prisión y se le exigen 5.000 pesetas en metálico de fianza, (...).

¿Sabeis quién ha dispuesto esto? ¿Sabeis quién ha accedido á esa petición del ministerio público? Un juez indigno; y puedo decirlo así, porque en sus antecedentes de la carrera tiene empañada su hoja de servicios por un proceso de cohecho; un juez que, cuando hace pocos momentos yo decía su nombre á Diputados de los distritos dónde había servido, me decían: “no es necesario que nos explique usted el hecho cometido por ese funcionario; nos basta con la triste fama que ha dejado á su paso por Linares y Balaguer”. ¿Sabeis quién ha hecho eso? Un juez que dió lugar á este hecho. Corrian los días de Noviembre; estaban próximas las elecciones municipales; era preciso (no sé por quién, supongo que por el mismo autor moral del atentado de que ha sido víctima mi hermano), era preciso que se procesara al Ayuntamiento de Barrax, pueblo de mi distrito, y se procesó sin motivo; pero coincidió con ello el que yo publicara en este mismo periódico un capítulo de una novela que hace tiempo tengo anunciada, “La Novela Nueva”, cuyo capítulo se titulaba “El sainete de la justicia”. Se refiere á un juez venal y prevaricador, y habla ese capítulo de la mancha que en vano echó sobre el honor de dos familias que lo tienen bien sentado, un día en que por delito de robo, á dos personas que vivian honradamente creyéndolas culpables, sin más averiguación las encarceló; y Sres. Diputados, y Sr. Mi-

nistro de Gracia y Justicia, ¿Cuál será el concepto público de este funcionario, que él en primer término se cree aludido, como lo creyó la opinión, y denunció ese artículo! Y tal gravedad revistió el asunto, que creo llegó á pensar el presidente de la Audiencia en la necesidad de un expediente.

(...), se viene á dar el espectáculo sin nombre, al pueblo de Albacete de presenciar tras la vergüenza de un crimen que no encuentra analogía, en la historia de la capital, porque jamás en Albacete, fueran las que fueran las luchas de los partidos y los enconos personales, jamás hubo nadie que pagara y pusiera el arma en la mano de un asesino para que matara por cuenta ajena, decidme; si cuando todo esto es evidente y se da el espectáculo sin nombre, á la población de Albacete, de que vea por la mañana en libertad provisional, bajo fianza personal, á los autores del asesinato, y por la noche en la cárcel a la víctima de ese asesinato frustrado, ¿quereis que no se hable tristemente de nuestros tribunales de justicia?

(...)

...; cuando yo tengo la evidencia de todo esto, tengo que denunciaros un hecho más grave, tengo que denunciaros un hecho todavía más escandaloso.

Si yo no he olvidado, cosa que me parece imposible, dado el contínuo ejercicio de la profesión, si yo no he olvidado las leyes de procedimiento, tengo entendido que los autos de procesamiento no son reformables. Pues bien, Sres. Diputados; todos aquellos que por obligación del oficio sabeís esto mejor que yo, tened entendido que ese juez y ese fiscal no se han parado en barras; han hecho más todavía: después de esto, según cuenta un papel de Albacete, con satisfacción suya, sin ir el sumario á la Audiencia, sin ir esas diligencias á la Audiencia, sin que la Sala de lo criminal se haya dignado dar por terminado el sumario, se ha dejado sin efecto el auto de procesamiento del autor moral, sin que se haya aportado ninguna, absolutamente ninguna diligencia que pudiera esclarecer la falta de responsabilidad del sujeto.

(...)

No quiero, Sr. Ministro de Gracia y Justicia, como hubiera pretendido en sesiones anteriores, pedir á S.S. que separe ó suspenda á esos funcionarios; no quiero que S.S. mande formar expediente á esos funcionarios; no quiero que S.S. traslade á esos funcionarios; el desarrollo de la causa me tiene sin cuidado; la vida de mi hermano, si sigue teniendo la protección del cielo, asegurada está, que es lo que más me importa; quiero, sí, que S.S. diga que no ha llegado el caso de que los ciudadanos nos consideremos en el deber de defender nuestras personas como si estuvieran desamparadas de la autoridad; quiero sí, que diga

S.S., como protesta contra esos excesos, que no ha llegado el caso de que nos tomemos la justicia por nuestra mano; quiero que respete S.S. á esos funcionarios, que los deje allí, que bastante castigo es, después de lo que han hecho, que sufran el desprecio de la opinión pública, si es que queda luz moral en sus almas para que puedan sentir los efectos de esa pena. **(Muy bien)**.

(Diario de las Sesiones de Cortes. Congreso de los Diputados. Legislatura 1889-1890. Tomo XI, núm. 179, pp. 5.883 y ss. A.H.P.).